



ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 (FASP 2021), EN LO SUBSECUENTE "EL CONVENIO", QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE, EN LO SUBSECUENTE "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES".

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

- A. "LAS PARTES" convienen que el financiamiento conjunto a que se refiere la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO" del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
II. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	11,542,875.00	13,108,863.00	24,651,738.00
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	3,351,796.72	10,987,016.28	14,338,813.00
B. Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.	8,191,078.28	2,121,846.72	10,312,925.00
III. Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	115,477,777.00	280,000.00	115,757,777.00
SUBPROGRAMAS			
A. Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	87,519,024.00	280,000.00	87,799,024.00
B. Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.	16,000,000.00	0.00	16,000,000.00
C. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	4,620,000.00	0.00	4,620,000.00
D. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.	97,000.00	0.00	97,000.00
E. Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPES).	0.00	0.00	0.00
F. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	6,865,298.00	0.00	6,865,298.00
G. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética.	376,455.00	0.00	376,455.00
IV. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	31,320.00	1,120,000.00	1,151,320.00
SUBPROGRAMAS			
A. Acceso a la Justicia para las Mujeres.	31,320.00	120,000.00	151,320.00
B. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00
C. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.	0.00	0.00	0.00
V. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	4,943,545.73	2,049,006.00	6,992,551.73
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.	4,401,838.73	2,038,794.00	6,440,632.73
B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.	541,707.00	10,212.00	551,919.00
C. Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios.	0.00	0.00	0.00

An
d
M
o

VI. Sistema Nacional de Información		50,911,036.33	20,544,838.00	71,455,874.33
SUBPROGRAMAS				
A. Sistema Nacional de Información Bases de Datos del SNSP.		7,940,363.87	1,764,963.00	9,705,326.87
B. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana.		14,098,778.00	9,404,875.00	23,503,653.00
C. Red Nacional de Radiocomunicación.		18,404,738.02	6,925,000.00	25,329,738.02
D. Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.		10,467,156.44	2,450,000.00	12,917,156.44
VII. Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE).		5,246,022.94	3,509,352.25	8,755,375.19
SUBPROGRAMAS				
A. Registro Público Vehicular		5,246,022.94	3,509,352.25	8,755,375.19
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.		800,000.00	6,626,085.00	7,426,085.00
TOTAL		188,952,577.00	47,238,144.25	236,190,721.25

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:

II. PROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I. **Metas:** Realizar la aplicación de 3,001 (tres mil uno) evaluaciones de control de confianza a personal activo y aspirantes (permanencia y nuevo ingreso).

II. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA															
APORTACIÓN FEDERAL		3,351,796.72	APORTACIÓN ESTATAL		10,987,016.28	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		14,338,813.00									
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL			
01	02	01					Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	3,351,796.72	0.00	3,351,796.72	10,987,016.28	0.00	10,987,016.28	14,338,813.00			
01	02	01	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	3,150,000.00	0.00	3,150,000.00	3,150,000.00			
01	02	01	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	3,150,000.00	0.00	3,150,000.00	3,150,000.00			
01	02	01	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	3,150,000.00	0.00	3,150,000.00	3,150,000.00	Persona	28	
01	02	01	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	3,150,000.00	0.00	3,150,000.00	3,150,000.00			
01	02	01	2000				Materiales y Suministros	175,000.00	0.00	175,000.00	865,000.00	0.00	865,000.00	1,040,000.00			
01	02	01	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	465,000.00	0.00	465,000.00	465,000.00			
01	02	01	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00			
01	02	01	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Lote	1	
01	02	01	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la Información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	315,000.00	0.00	315,000.00	315,000.00			
01	02	01	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	315,000.00	0.00	315,000.00	315,000.00	Lote	2	
01	02	01	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	105,000.00	0.00	105,000.00	0.00	0.00	0.00	105,000.00			
01	02	01	2000	2500	254		Materiales, accesorios y suministros médicos	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00			
01	02	01	2000	2500	254	001	Materiales, accesorios y suministros médicos	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	Lote	2	
01	02	01	2000	2500	259		Otros productos químicos	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00			
01	02	01	2000	2500	259	001	Otros productos químicos	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	Lote	1	
01	02	01	2000	2600			Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00			
01	02	01	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00			
01	02	01	2000	2600	261	001	Gasolina y diesel	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	Litro	18,182	
01	02	01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00			
01	02	01	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00			
01	02	01	2000	2700	272	001	Prendas de protección personal	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	Pieza	70	

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO COMUNTO			
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
01	02	01	3000				Servicios Generales	2,475,773.72	0.00	2,475,773.72	6,572,016.28	0.00	6,572,016.28	9,047,790.00			
01	02	01	3000	3100			Servicios básicos	0.00	0.00	0.00	750,000.00	0.00	750,000.00	750,000.00			
01	02	01	3000	3100	311		Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00			
01	02	01	3000	3100	311	001	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	Servicio	1	
01	02	01	3000	3100	317		Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00			
01	02	01	3000	3100	317	002	Cableado Estructurado	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00	Servicio	1	
01	02	01	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	2,475,773.72	0.00	2,475,773.72	4,822,016.28	0.00	4,822,016.28	7,297,790.00			
01	02	01	3000	3300	338		Servicios de vigilancia	0.00	0.00	0.00	192,000.00	0.00	192,000.00	192,000.00			
01	02	01	3000	3300	338	001	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	0.00	0.00	192,000.00	0.00	192,000.00	192,000.00	Servicio	1	
01	02	01	3000	3300	339		Aplicación de evaluaciones a personal en activo y nuevo ingreso	2,475,773.72	0.00	2,475,773.72	4,830,016.28	0.00	4,830,016.28	7,105,790.00			
01	02	01	3000	3300	339	001	Evaluación para la licencia colectiva de portación de armas de fuego (toxicología)	0.00	0.00	0.00	2,183,970.00	0.00	2,183,970.00	2,183,970.00	Servicio	3	
01	02	01	3000	3300	339	005	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00		1,238	
01	02	01	3000	3500	351		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00			
01	02	01	3000	3500	351	001	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Servicio	1	
01	02	01	3000	3500	355		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00			
01	02	01	3000	3500	355	001	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Servicio	6	
01	02	01	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00			
01	02	01	3000	3500	357	001	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Póliza	1	
01	02	01	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00			
01	02	01	3000	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00			
01	02	01	3000	3700	371	001	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Traslado	29	
01	02	01	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00			
01	02	01	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00	Traslado	29	
01	02	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	701,023.00	0.00	701,023.00	400,000.00	0.00	400,000.00	1,101,023.00			
01	02	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	451,023.00	0.00	451,023.00	0.00	0.00	0.00	451,023.00			
01	02	01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	451,023.00	0.00	451,023.00	0.00	0.00	0.00	451,023.00			
01	02	01	5000	5100	515	010	Impresora	22,500.00	0.00	22,500.00	0.00	0.00	0.00	22,500.00	Pieza	1	
01	02	01	5000	5100	515	016	Póligrafo	403,523.00	0.00	403,523.00	0.00	0.00	0.00	403,523.00	Pieza	1	
01	02	01	5000	5100	515	021	Teléfono	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	Pieza	5	
01	02	01	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00			
01	02	01	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00			
01	02	01	5000	5400	541	001	Vehículo	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	Pieza	1	
01	02	01	5000	5900			Activos Intangibles	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00			
01	02	01	5000	5900	597		Licencias Informáticas e Intelectuales	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00			
01	02	01	5000	5900	597	001	Licencias	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	Licencia	2	

III. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Aplicar a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de “EL SECRETARIADO”.
- Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.

B. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA			PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.															
APORTACIÓN FEDERAL			8,191,078.28			APORTACIÓN ESTATAL			2,121,846.72			FINANCIAMIENTO CONJUNTO			10,312,925.00			
EJE PROGRAMATA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENEAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA			
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL					
01	02	02				Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	6,878,078.28	2,113,000.00	8,191,078.28	2,121,846.72	0.00	2,121,846.72	10,312,925.00					
01	02	02	2600			Materiales y Suministros	262,336.00	0.00	262,336.00	4,000.00	0.00	4,000.00	266,336.00					
01	02	02	2600	2100		Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	4,000.00	0.00	4,000.00	4,000.00					
01	02	02	2600	2100	211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	4,000.00	0.00	4,000.00	4,000.00					
01	02	02	2600	2100	211	081	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	4,000.00	0.00	4,000.00	4,000.00	Lote	1		
01	02	02	2600	2700		Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	262,336.00	0.00	262,336.00	0.00	0.00	0.00	262,336.00					
01	02	02	2600	2700	275	001	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	262,336.00	0.00	262,336.00	0.00	0.00	0.00	262,336.00				
01	02	02	2600	2700	275	002	Blancos	76,720.00	0.00	76,720.00	0.00	0.00	0.00	76,720.00	Pieza/Juego	310		
01	02	02	2600	2700	275	002	002	Colchóneta	185,616.00	0.00	185,616.00	0.00	0.00	0.00	185,616.00	Pieza	72	
01	02	02	3000	3300		Servicios Generales	8,944,460.00	2,113,000.00	7,167,460.00	1,804,186.72	0.00	1,804,186.72	9,961,646.72					
01	02	02	3000	3300		Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	6,944,460.00	2,113,000.00	7,167,460.00	233,380.00	0.00	233,380.00	7,390,800.00					
01	02	02	3000	3300	334	001	Servicios de capacitación	4,861,260.00	2,005,000.00	6,866,260.00	128,760.00	0.00	128,760.00	6,995,000.00				
01	02	02	3000	3300	334	001	001	Curso de capacitación	4,861,260.00	2,005,000.00	6,866,260.00	128,760.00	0.00	128,760.00	6,995,000.00			
01	02	02	3000	3300	334	001001	001	Curso de capacitación para Policía Estatal	5,135,000.00	0.00	5,135,000.00	35,000.00	0.00	35,000.00	5,170,000.00			
01	02	02	3000	3300	334	001001001	001	Formación Inicial (Aspirantes)	96,000.00	0.00	96,000.00	0.00	0.00	0.00	96,000.00	Servicio	1	20
01	02	02	3000	3300	334	001001003	001	Formación Continua (Proximidad Social)	395,500.00	0.00	395,500.00	0.00	0.00	0.00	395,500.00	Servicio	1	113
01	02	02	3000	3300	334	001001004	001	Formación Continua (Derechos Humanos)	339,000.00	0.00	339,000.00	0.00	0.00	0.00	339,000.00	Servicio	1	113
01	02	02	3000	3300	334	001001008	001	Formación Continua (Justicia Cívica)	395,500.00	0.00	395,500.00	0.00	0.00	0.00	395,500.00	Servicio	1	113
01	02	02	3000	3300	334	001001008	001	Formación Continua (CBFP)	579,000.00	0.00	579,000.00	0.00	0.00	0.00	579,000.00	Servicio	1	183
01	02	02	3000	3300	334	001001021	001	Formación Continua (Protocolo)	1,165,500.00	0.00	1,165,500.00	35,000.00	0.00	35,000.00	1,221,500.00	Servicio	3	249
01	02	02	3000	3300	334	001001022	001	Formación Continua (Diplomados)	144,000.00	0.00	144,000.00	0.00	0.00	0.00	144,000.00	Servicio	1	12
01	02	02	3000	3300	334	001002	002	Formación Continua para Policía Municipal	0.00	2,005,000.00	2,005,000.00	8.00	0.00	8.00	2,005,000.00			
01	02	02	3000	3300	334	001002003	002	Formación Continua (Protocolos)	0.00	777,000.00	777,000.00	0.00	0.00	0.00	777,000.00	Servicio	3	222
01	02	02	3000	3300	334	001002004	002	Formación Continua (Protocolo Nacional de Cadena de custodia)	0.00	222,000.00	222,000.00	0.00	0.00	0.00	222,000.00	Servicio	1	74
01	02	02	3000	3300	334	001002005	002	Formación Continua (Derechos Humanos)	0.00	222,000.00	222,000.00	0.00	0.00	0.00	222,000.00	Servicio	1	74
01	02	02	3000	3300	334	001002006	002	Formación Continua (Mandos)	0.00	120,000.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Servicio	1	10
01	02	02	3000	3300	334	001002007	002	Formación Continua (Justicia Cívica)	0.00	259,000.00	259,000.00	0.00	0.00	0.00	259,000.00	Servicio	1	74
01	02	02	3000	3300	334	001002008	002	Formación Continua (CBFP)	0.00	405,000.00	405,000.00	0.00	0.00	0.00	405,000.00	Servicio	1	135
01	02	02	3000	3300	334	001003	003	Curso de capacitación para Policía de Investigación	468,750.00	0.00	468,750.00	0.00	8.00	0.00	468,750.00			
01	02	02	3000	3300	334	001003020	003	Formación Continua (Técnicas de Intervención Policial)	93,750.00	0.00	93,750.00	0.00	0.00	0.00	93,750.00	Servicio	1	25
01	02	02	3000	3300	334	001003021	003	Formación Continua (Técnicas de Entrevista e Interrogatorio)	93,750.00	0.00	93,750.00	0.00	0.00	0.00	93,750.00	Servicio	1	25
01	02	02	3000	3300	334	001003022	003	Formación Continua (Cadena de Custodia)	93,750.00	0.00	93,750.00	0.00	0.00	0.00	93,750.00	Servicio	1	26
01	02	02	3000	3300	334	001003023	003	Formación Continua (Informe Policial Homologado)	93,750.00	0.00	93,750.00	0.00	0.00	0.00	93,750.00	Servicio	1	26
01	02	02	3000	3300	334	001003024	003	Formación Continua (Derechos Humanos y Grupos socialmente vulnerables)	93,750.00	0.00	93,750.00	0.00	0.00	0.00	93,750.00	Servicio	2	30
01	02	02	3000	3300	334	001004	004	Curso de capacitación para Peito	218,750.00	0.00	218,750.00	0.00	0.00	0.00	218,750.00			
01	02	02	3000	3300	334	001004018	004	Formación Continua (Elaboración y Redacción de dictámenes Periciales)	93,750.00	0.00	93,750.00	0.00	0.00	0.00	93,750.00	Servicio	1	20
01	02	02	3000	3300	334	001004019	004	Formación Continua (Criminalística de Campo)	93,750.00	0.00	93,750.00	0.00	0.00	0.00	93,750.00	Servicio	1	20
01	02	02	3000	3300	334	001004020	004	Formación Continua (Derechos Humanos y Grupos socialmente vulnerables)	31,250.00	0.00	31,250.00	0.00	0.00	0.00	31,250.00	Servicio	2	10
01	02	02	3000	3300	334	001005	005	Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público	531,250.00	0.00	531,250.00	0.00	0.00	0.00	531,250.00			
01	02	02	3000	3300	334	001005018	005	Formación Continua (Investigación Criminal)	93,750.00	0.00	93,750.00	0.00	0.00	0.00	93,750.00	Servicio	1	25
01	02	02	3000	3300	334	001005019	005	Formación Continua (Amparo)	93,750.00	0.00	93,750.00	0.00	0.00	0.00	93,750.00	Servicio	1	26
01	02	02	3000	3300	334	001005020	005	Formación Continua (Argumentación Jurídica)	93,750.00	0.00	93,750.00	0.00	0.00	0.00	93,750.00	Servicio	1	26
01	02	02	3000	3300	334	001005021	005	Formación Continua (Teoría del Delito)	167,500.00	0.00	167,500.00	0.00	0.00	0.00	167,500.00	Servicio	2	30
01	02	02	3000	3300	334	001005022	005	Formación Continua (Derechos Humanos y Grupos socialmente vulnerables)	62,500.00	0.00	62,500.00	0.00	0.00	0.00	62,500.00	Servicio	2	20
01	02	02	3000	3300	334	001006	006	Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario	318,500.00	0.00	318,500.00	8.00	0.00	0.00	318,500.00			
01	02	02	3000	3300	334	001006006	006	Formación Continua (Protocolos)	136,500.00	0.00	136,500.00	0.00	0.00	0.00	136,500.00	Servicio	2	39
01	02	02	3000	3300	334	001006007	006	Formación Continua (CBFP)	108,000.00	0.00	108,000.00	0.00	0.00	0.00	108,000.00	Servicio	1	36
01	02	02	3000	3300	334	001006008	006	Formación Continua (Derechos Humanos)	39,000.00	0.00	39,000.00	0.00	0.00	0.00	39,000.00	Servicio	1	13
01	02	02	3000	3300	334	001006016	006	Formación Continua (Diplomado - Mandos)	36,000.00	0.00	36,000.00	0.00	0.00	0.00	36,000.00	Servicio	1	3
01	02	02	3000	3300	334	001008	008	Curso de capacitación a servidores públicos en temas de acceso a la justicia para mujeres	187,500.00	6.00	187,500.00	0.00	8.00	0.00	187,500.00			
01	02	02	3000	3300	334	001008003	008	Formación Continua (Perspectiva de Género y no Discriminación)	187,500.00	0.00	187,500.00	0.00	0.00	0.00	187,500.00	Servicio	2	60
01	02	02	3000	3300	334	001015	015	Curso de capacitación en materia de Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica	0.00	0.00	0.00	93,750.00	0.00	93,750.00	93,750.00			
01	02	01	3000	3300	334	001015001	015	Formación Continua (Inteligencia Financiera y Prevención de Delitos Financieros)	0.00	0.00	0.00	93,750.00	0.00	93,750.00	93,750.00	Servicio	1	30

Handwritten signatures and initials: *CD*, *M*, *M*

Handwritten mark: *o*

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
01	02	02	3000	3300	336		Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	0.00	0.00	0.00	104,800.00	0.00	104,800.00	104,800.00			
01	02	02	3000	3300	336	004	Evaluación del desempeño para Policías Estatales	0.00	0.00	0.00	73,800.00	0.00	73,800.00	73,800.00	Evaluación	369	
01	02	02	3000	3300	336	005	Evaluación del desempeño para Policías Municipales	0.00	0.00	0.00	30,800.00	0.00	30,800.00	30,800.00	Evaluación	154	
01	01	02	3000	3300	338		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	183,200.00	108,000.00	291,200.00	0.00	0.00	0.00	291,200.00			
01	02	02	3000	3300	339	001	Subcontratación de servicios con terceros	183,200.00	108,000.00	291,200.00	0.00	0.00	0.00	291,200.00			
01	02	02	3000	3300	339	001001	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Personal de Custodia Penitenciaria	28,800.00	0.00	28,800.00	0.00	0.00	0.00	28,800.00	Evaluación	36	
01	02	02	3000	3300	339	001002	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Estatales	154,400.00	0.00	154,400.00	0.00	0.00	0.00	154,400.00	Evaluación	193	
01	02	02	3000	3300	339	001003	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales	0.00	108,000.00	108,000.00	0.00	0.00	0.00	108,000.00	Evaluación	135	
01	02	02	3000	3500			Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	0.00	0.00	0.00	1,420,846.72	0.00	1,420,846.72	1,420,846.72			
01	02	02	3000	3500	351		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00	828,846.72	0.00	828,846.72	828,846.72			
01	02	02	3000	3500	351	001	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	0.00	0.00	0.00	828,846.72	0.00	828,846.72	828,846.72	Servicio	3	
01	02	02	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00	0.00	0.00	592,000.00	0.00	592,000.00	592,000.00			
01	02	02	3000	3500	357	001	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	592,000.00	0.00	592,000.00	592,000.00	Servicio	2	
01	02	02	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00			
01	02	02	3000	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00			
01	02	02	3000	3700	371	001	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Traslado	12	
01	02	02	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00			
01	02	02	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Traslado	12	
01	02	02	4000				Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00			
01	02	02	4000	4400			Ayudas Sociales	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00			
01	02	02	4000	4400	442		Becas y otras ayudas para programas de capacitación	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00			
01	02	02	4000	4400	442	001	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00			
01	02	02	4000	4400	442	001005	Becas para aspirantes a Policía Estatal	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Beca	20	
01	02	02	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	371,292.28	0.00	371,292.28	313,650.00	0.00	313,650.00	684,942.28			
01	02	02	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	371,292.28	0.00	371,292.28	0.00	0.00	0.00	371,292.28			
01	02	02	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	254,030.00	0.00	254,030.00	0.00	0.00	0.00	254,030.00			
01	02	02	5000	5100	511	004	Bancos con paleta	150,030.00	0.00	150,030.00	0.00	0.00	0.00	150,030.00	Pieza	90	
01	02	02	5000	5100	511	006	Escritorio	9,000.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00	Pieza	4	
01	02	02	5000	5100	511	020	Silla	95,000.00	0.00	95,000.00	0.00	0.00	0.00	95,000.00	Pieza	100	
01	02	02	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	97,707.00	0.00	97,707.00	0.00	0.00	0.00	97,707.00			
01	02	02	5000	5100	515	001	Access point	4,501.00	0.00	4,501.00	0.00	0.00	0.00	4,501.00	Pieza	1	
01	02	02	5000	5100	515	010	Impresora	7,598.00	0.00	7,598.00	0.00	0.00	0.00	7,598.00	Pieza	1	
01	02	02	5000	5100	515	013	Pantalla retáctil	85,608.00	0.00	85,608.00	0.00	0.00	0.00	85,608.00	Pieza	6	
01	02	02	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	19,555.28	0.00	19,555.28	0.00	0.00	0.00	19,555.28			
01	02	02	5000	5100	519	001	Aire acondicionado	19,555.28	0.00	19,555.28	0.00	0.00	0.00	19,555.28	Pieza	1	
01	02	02	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	173,130.00	0.00	173,130.00	173,130.00			
01	02	02	5000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	0.00	0.00	173,130.00	0.00	173,130.00	173,130.00			
01	02	02	5000	5200	521	007	Proyector	0.00	0.00	0.00	173,130.00	0.00	173,130.00	173,130.00	Pieza	6	
01	02	02	5000	5600			Maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	0.00	0.00	140,520.00	0.00	140,520.00	140,520.00			
01	02	02	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	0.00	0.00	128,520.00	0.00	128,520.00	128,520.00			
01	02	02	5000	5600	565	002	Equipo para enlace de microondas	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00	12,000.00	Pieza	6	
01	02	02	5000	5600	569		Otros equipos	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00	12,000.00			
01	02	02	5000	5600	569	004	Tanque CO2 (Simulador Virtual)	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00	12,000.00	Pieza	1	

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Presentar Reglamento, Catálogo de Puestos, Manual de Organización y Manual de Procedimientos, Herramienta de Seguimiento y Control o actualización, al Área Técnica de Servicio de Carrera de este Secretariado Ejecutivo.
- b) Los beneficiarios deberán enviar:
 1. Copia de las Actas de Sesiones del Órgano Colegiado que autoriza la emisión de convocatorias para la promoción, así como un ejemplar de la Convocatoria, Reporte de Cumplimiento de Metas de Difusión Interna y evidencia física y fotográfica de los medios de difusión empleados.
 2. Copia de las Actas de Instauración y/o de Sesiones de los Órganos Colegiados del Servicio Profesional de Carrera y original el Formato de Migración de los elementos al Servicio Profesional de Carrera, debidamente requisitado.
 3. Copia de la difusión Interna de Reglamento que contenga el listado con firma autógrafa del estado de fuerza operativo que lo recibió, así como, un ejemplar del mismo con evidencia fotográfica del evento de entrega.

4. Copia de la Difusión Externa de Convocatoria para Aspirantes (nuevo ingreso), que contenga Acta de Sesión del Órgano Colegiado que autorizó la emisión de la convocatoria, un ejemplar de la Convocatoria, Reporte de Cumplimiento de Metas y Evidencia física y fotográfica de los medios de difusión empleados.
 5. Original de la Ficha de Verificación y Seguimiento de las Evaluaciones de Competencias Básicas de la Función y el Reporte de Cumplimiento correspondiente.
 6. Original de la Ficha de Resultados de Evaluaciones de Desempeño de los integrantes de las instituciones de seguridad pública y el Reporte de Resultados.
- c) Capacitar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de los procesos de formación inicial, continua y mandos, con el propósito de asegurar que cuente con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias para el desarrollo integral de la función, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y demás normatividad aplicable. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá llevar a cabo las acciones de capacitación únicamente a los aspirantes y elementos en activo que hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y que estén vigentes.
- d) En caso de que la entidad federativa realice dicha capacitación con recursos propios también se sujetará a lo señalado en el presente apartado.
- e) Impartir la formación inicial en las instancias capacitadoras oficiales registradas ante EL SECRETARIADO.
- f) LA ENTIDAD FEDERATIVA" solicitará a "EL SECRETARIADO" por conducto de la Dirección General de Apoyo Técnico previo al inicio del curso y de manera oficial, la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación inicial o continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- g) Será responsabilidad de LA ENTIDAD FEDERATIVA" iniciar el curso de capacitación hasta contar con la opinión favorable (validación) emitida por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- h) Alinear las acciones de Capacitación del personal operativo y mandos de las instituciones Policiales, de Procuración de Justicia y del Sistema Penitenciario a los contenidos del Programa Rector de Profesionalización.
- i) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la formación inicial y continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- j) Privilegiar la capacitación de la Formación Inicial y de competencias básicas; así como, las evaluaciones de Competencias y desempeño a fin de que cien por ciento de los elementos de la Instituciones obtengan el Certificado Único Policial, Las evaluaciones de competencias Básicas serán efectuadas por conducto de los Instructores Evaluadores acreditados por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- k) Las acciones de capacitación concertadas en el presente Anexo Técnico en el caso de las Formaciones Iniciales no eximen a LA ENTIDAD FEDERATIVA de cumplir con los plazos y términos estipulados en los Lineamientos para obtención del Certificado Único Policial (CUP) así como sus prórrogas.
- l) Capacitar el diez (10) por ciento del estado de fuerza operativo en los siguientes rubros y perfiles:
- Justicia Cívica / Policía de Proximidad (10% estado de fuerza): Preventivo, Investigación.
 - Perspectiva de Género / Atención a Víctimas (10% estado de fuerza): Preventivo, Peritos, Investigación, Ministerios Públicos y Custodios Penitenciario.
 - Investigación Criminal (10% estado de fuerza): Preventivo, Investigación.
 - Diplomado para Mandos (25% estado de Fuerza: Preventivo, Peritos, Investigación, Ministerios Públicos y Custodios Penitenciario.
- m) Enviar a la Dirección General de Apoyo técnico los informes con las evidencias documentales y fotográficas en medio magnético, que acrediten la realización de las capacitaciones tales como: Fotografías, constancias, manuales de instrucción, graduaciones.

- n) Enviar a la Dirección General de Apoyo Técnico los informes con las evidencias documentales medio magnético de manera semestral, de las acciones administrativas de apoyo a la capacitación que afecten el presupuesto tales como: convenios, contratos de servicios, viáticos y pasajes.

III. PROGRAMA: EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.														
APORTACIÓN FEDERAL		87,519,024.00		APORTACIÓN ESTATAL		280,000.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		87,799,024.00						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	01					Equipamiento de las instituciones de Seguridad Pública	67,292,014.00	20,226,410.00	87,519,024.00	280,000.00	0.00	280,000.00	87,799,024.00		
01	03	01	2000				Materiales y Suministros	17,684,490.00	4,667,410.00	22,351,900.00	280,000.00	0.00	280,000.00	22,631,900.00		
01	03	01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	15,649,490.00	4,667,410.00	20,316,900.00	0.00	0.00	0.00	20,316,900.00		
01	03	01	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	15,649,490.00	4,667,410.00	20,316,900.00	0.00	0.00	0.00	20,316,900.00		
01	03	01	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	11,987,690.00	0.00	11,987,690.00	0.00	0.00	0.00	11,987,690.00	Par Pieza	2,515
01	03	01	2000	2700	271	002	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	4,667,410.00	4,667,410.00	0.00	0.00	0.00	4,667,410.00	Par Pieza	12,975
01	03	01	2000	2700	271	003	Vestuario y uniformes para Procuración de Justicia	3,661,800.00	0.00	3,661,800.00	0.00	0.00	0.00	3,661,800.00	Par Pieza	985
01	03	01	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad pública y nacional	2,035,000.00	0.00	2,035,000.00	120,000.00	0.00	120,000.00	2,155,000.00		
01	03	01	2000	2800	283		Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	2,035,000.00	0.00	2,035,000.00	120,000.00	0.00	120,000.00	2,155,000.00		
01	03	01	2000	2800	283	001	Prendas de protección para Procuración de Justicia	1,075,000.00	0.00	1,075,000.00	0.00	0.00	0.00	1,075,000.00	Pieza	57
01	03	01	2000	2800	283	003	Herramientas, Relaciones y Accesorios Menores	960,000.00	0.00	960,000.00	120,000.00	0.00	120,000.00	1,080,000.00	Pieza	73
01	03	01	2000	2900			Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	160,000.00	0.00	160,000.00	160,000.00		
01	03	01	2000	2900	294		Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	0.00	0.00	0.00	160,000.00	0.00	160,000.00	160,000.00	Pieza	80
01	03	01	5000				Secretaría de Seguridad Pública	25,194,644.00	15,559,000.00	40,753,644.00	0.00	0.00	0.00	40,753,644.00		
01	03	01	5000	5100			Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	25,194,644.00	15,559,000.00	40,753,644.00	0.00	0.00	0.00	40,753,644.00		
01	03	01	5000	5100	515		Mobiliario y Equipo de Administración	2,634,305.00	0.00	2,634,305.00	0.00	0.00	0.00	2,634,305.00		
01	03	01	5000	5100	515	001	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,546,305.00	0.00	2,546,305.00	0.00	0.00	0.00	2,546,305.00		
01	03	01	5000	5100	515	002	Access point	154,350.00	0.00	154,350.00	0.00	0.00	0.00	154,350.00	Pieza	3
01	03	01	5000	5100	515	003	Computadora de escritorio	1,170,312.00	0.00	1,170,312.00	0.00	0.00	0.00	1,170,312.00	Pieza	33
01	03	01	5000	5100	515	006	Computadora portátil	203,070.00	0.00	203,070.00	0.00	0.00	0.00	203,070.00	Pieza	5
01	03	01	5000	5100	515	007	Equipo de seguridad para filtrar información (firewall)	189,982.00	0.00	189,982.00	0.00	0.00	0.00	189,982.00	Pieza	1
01	03	01	5000	5100	515	011	Escáner	68,496.00	0.00	68,496.00	0.00	0.00	0.00	68,496.00	Pieza	4
01	03	01	5000	5100	515	014	Multifuncional	81,225.00	0.00	81,225.00	0.00	0.00	0.00	81,225.00	Pieza	3
01	03	01	5000	5100	515	015	Servidor	270,000.00	0.00	270,000.00	0.00	0.00	0.00	270,000.00	Pieza	2
01	03	01	5000	5100	515	017	Switch de 48 puertos	275,310.00	0.00	275,310.00	0.00	0.00	0.00	275,310.00	Pieza	2
01	03	01	5000	5100	515	018	Teléfono	51,060.00	0.00	51,060.00	0.00	0.00	0.00	51,060.00	Pieza	5
01	03	01	5000	5100	515	019	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	82,500.00	0.00	82,500.00	0.00	0.00	0.00	82,500.00	Pieza	33
01	03	01	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	88,000.00	0.00	88,000.00	0.00	0.00	0.00	88,000.00		
01	03	01	5000	5100	519	001	Aire acondicionado	88,000.00	0.00	88,000.00	0.00	0.00	0.00	88,000.00	Pieza	4
01	03	01	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	197,102.00	0.00	197,102.00	0.00	0.00	0.00	197,102.00		
01	03	01	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	197,102.00	0.00	197,102.00	0.00	0.00	0.00	197,102.00		
01	03	01	5000	5200	523	001	Cámara	197,102.00	0.00	197,102.00	0.00	0.00	0.00	197,102.00	Pieza	15
01	03	01	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	22,363,237.00	15,559,000.00	37,922,237.00	0.00	0.00	0.00	37,922,237.00		
01	03	01	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	22,363,237.00	15,559,000.00	37,922,237.00	0.00	0.00	0.00	37,922,237.00		
01	03	01	5000	5400	541	002	Cuatrimoto	1,372,800.00	0.00	1,372,800.00	0.00	0.00	0.00	1,372,800.00	Pieza	4
01	03	01	5000	5400	541	003	Motocicleta	3,452,400.00	0.00	3,452,400.00	0.00	0.00	0.00	3,452,400.00	Pieza	18
01	03	01	5000	5400	541	004	Vehículo	17,538,037.00	0.00	17,538,037.00	0.00	0.00	0.00	17,538,037.00	Pieza	23
01	03	01	5000	5400	541	007	Motocicleta municipal	0.00	959,000.00	959,000.00	0.00	0.00	0.00	959,000.00	Pieza	5
01	03	01	5000	5400	541	008	Vehículo Municipal	0.00	1,720,000.00	1,720,000.00	0.00	0.00	0.00	1,720,000.00	Pieza	4
01	03	01	5000	5400	541	009	Camioneta	0.00	12,880,000.00	12,880,000.00	0.00	0.00	0.00	12,880,000.00	Pieza	23

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	01					Procuración de Justicia	24,413,480.00	0.00	24,413,480.00	0.00	0.00	0.00	24,413,480.00		
01	03	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	24,413,480.00	0.00	24,413,480.00	0.00	0.00	0.00	24,413,480.00		
01	03	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	5,758,480.00	0.00	5,758,480.00	0.00	0.00	0.00	5,758,480.00		
01	03	01	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	2,839,000.00	0.00	2,839,000.00	0.00	0.00	0.00	2,839,000.00		
01	03	01	5000	5100	511	001	Anaqueles	36,000.00	0.00	36,000.00	0.00	0.00	0.00	36,000.00	Pieza	20
01	03	01	5000	5100	511	002	Archivero	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	Pieza	20
01	03	01	5000	5100	511	004	Banca	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	Pieza	2
01	03	01	5000	5100	511	009	Escritorio	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	20
01	03	01	5000	5100	511	011	Estante	1,438,000.00	0.00	1,438,000.00	0.00	0.00	0.00	1,438,000.00	Pieza	140
01	03	01	5000	5100	511	015	Librero	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Pieza	25
01	03	01	5000	5100	511	016	Locker	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	20
01	03	01	5000	5100	511	017	Mesa	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	Pieza	5
01	03	01	5000	5100	511	018	Módulo	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	2
01	03	01	5000	5100	511	020	Sala	485,000.00	0.00	485,000.00	0.00	0.00	0.00	485,000.00	Pieza	15
01	03	01	5000	5100	511	021	Silla	360,000.00	0.00	360,000.00	0.00	0.00	0.00	360,000.00	Pieza	60
01	03	01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,704,000.00	0.00	2,704,000.00	0.00	0.00	0.00	2,704,000.00		
01	03	01	5000	5100	515	003	Computadora de escritorio	750,000.00	0.00	750,000.00	0.00	0.00	0.00	750,000.00	Pieza	30
01	03	01	5000	5100	515	012	Impresora	490,000.00	0.00	490,000.00	0.00	0.00	0.00	490,000.00	Pieza	10
01	03	01	5000	5100	515	015	Multifuncional	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Pieza	6
01	03	01	5000	5100	515	019	Servidor	760,000.00	0.00	760,000.00	0.00	0.00	0.00	760,000.00	Pieza	11
01	03	01	5000	5100	515	023	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	331,000.00	0.00	331,000.00	0.00	0.00	0.00	331,000.00	Pieza	51
01	03	01	5000	5100	515	027	Conmutador de datos (switch)	173,000.00	0.00	173,000.00	0.00	0.00	0.00	173,000.00	Pieza	1
01	03	01	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	215,480.00	0.00	215,480.00	0.00	0.00	0.00	215,480.00		
01	03	01	5000	5100	519	001	Aire acondicionado	215,480.00	0.00	215,480.00	0.00	0.00	0.00	215,480.00	Pieza	16
01	03	01	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	18,655,000.00	0.00	18,655,000.00	0.00	0.00	0.00	18,655,000.00		
01	03	01	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	18,655,000.00	0.00	18,655,000.00	0.00	0.00	0.00	18,655,000.00		
01	03	01	5000	5400	541	001	Vehículo	18,655,000.00	0.00	18,655,000.00	0.00	0.00	0.00	18,655,000.00	Pieza	35

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e instituciones de Seguridad Pública.
- Lograr que el equipamiento del personal e Instalaciones de Seguridad Pública, sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.
- Manifiestar su Intención de adherirse a uno o varios de los procesos de compras consolidadas que promueva el SECRETARIADO cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los bienes susceptibles a consolidación para el 2021 son:

- Armamento
- Municiones y suministros
- Chalecos balísticos
- Cascos balísticos
- Fornitura
- Uniformes pie tierra y tácticos
- Vehículos
- Equipo de telecomunicaciones

- Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

El equipamiento para los elementos de las corporaciones de seguridad pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a EL SECRETARIADO, acompañando del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes. Será la Dirección General de Apoyo Técnico quien resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

B. SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.														
APORTACIÓN FEDERAL		16,000,000.00		APORTACIÓN ESTATAL		0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		16,000,000.00						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	02					Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública	16,000,000.00	0.00	16,000,000.00	0.00	0.00	0.00	16,000,000.00		
01	03	02					Tribunal Superior de Justicia	16,000,000.00	0.00	16,000,000.00	0.00	0.00	0.00	16,000,000.00		
01	03	02	6000				Inversión Pública	16,000,000.00	0.00	16,000,000.00	0.00	0.00	0.00	16,000,000.00		
01	03	02	6000	6200			Obra Pública en Bienes Propios	16,000,000.00	0.00	16,000,000.00	0.00	0.00	0.00	16,000,000.00		
01	03	02	6000	6200	622		Edificación no habitacional	16,000,000.00	0.00	16,000,000.00	0.00	0.00	0.00	16,000,000.00		
01	03	02	6000	6200	622	002	Mejoramiento y/o ampliación Dependencia: Poder Judicial del Estado de Campeche Nombre: Centro Regional de Justicia Penal de Ciudad del Carmen Domicilio: Calle Héroe de Nacozari y Privada Libertad o calle acceso al CERESO Col. Nacozari, C.P. 24158, Cd. del Carmen, Campeche Meta: Diversos trabajos en: Unidad Administrativa del Poder Ejecutivo del Estado, la Unidad de Supervisión de Medidas Cautelares (SSP), la Dirección de Control Judicial (FGE), Juzgado de Control, Tribunal de Enjuiciamiento y Salas de Audiencia (PUE) y oficinas administrativas del Instituto de Acceso a la Justicia (INDAJUCAM) consistentes en: suministro y colocación de equipamiento tecnológico, cctv, instalación eléctrica, sistema contra incendio, acabados generales, voz y datos, suministro e instalación de 2 elevadores marca KONE monospace 500 DX Obra exterior: barda perimetral, cctv, iluminación, jardinería 482 m2, sistema de riego y fibra óptica. Etapa: única	16,000,000.00	0.00	16,000,000.00	0.00	0.00	0.00	16,000,000.00		
01	03	02	6000	6200	622	002001	Dependencia: Poder Judicial del Estado de Campeche Nombre: Mejoramiento del Tribunal Superior de Justicia del Estado (Paneles Fotovoltaicos 2a etapa). Domicilio: Av. Patricio Trueba y de Regl N° 236, Col. San Rafael, C.P. 24090 Meta: Suministro y colocación de 269 paneles solares fotovoltaicos, estructura metálica de soporte, 4 inversores de tensión trifásica a 220 VCA tipo Sola-30K-LV e instalación eléctrica de media tensión. Etapa: 2da.	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00	Obra	1
01	03	02	6000	6200	622	002002	Dependencia: Poder Judicial del Estado de Campeche Nombre: Mejoramiento del Tribunal Superior de Justicia del Estado (Paneles Fotovoltaicos 2a etapa). Domicilio: Av. Patricio Trueba y de Regl N° 236, Col. San Rafael, C.P. 24090 Meta: Suministro y colocación de 269 paneles solares fotovoltaicos, estructura metálica de soporte, 4 inversores de tensión trifásica a 220 VCA tipo Sola-30K-LV e instalación eléctrica de media tensión. Etapa: 2da.	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00	Obra	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Cada una de las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) deberá contar con expediente técnico y presentarlo al “SECRETARIADO” a más tardar el 30 de abril del 2021, para obtener la opinión favorable. En caso de presentarse con posterioridad serán desechadas.
- Se deberá remitir copia de cada contrato de obra, así como los informes de avance físico financiero hasta su terminación.
- Para el cierre de obra el beneficiario deberá entregar a el “SECRETARIADO” copia del acta entrega-recepción y acta de finiquito de obra, con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes a más tardar el último día hábil de enero del 2022;
- Aquellos recursos que se hayan comprometido o devengado no pagados al 31 de diciembre del 2021, deberán acreditarse hasta el último día hábil de abril del 2022, mediante copia del acta entrega-recepción y acta de finiquito de obra con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes.

Handwritten signature and initials.

Handwritten signature and initials.

Handwritten signature and initials.

- e) En el caso de que el beneficiario no cuente con copia del acta entrega-recepción y acta-finiquito en la fecha establecida, deberá solicitar a el "SECRETARIADO" una prórroga para la entrega de dichas actas; por lo que una vez agotados los recursos administrativos y no existir respuesta por parte del beneficiario, se hará del conocimiento a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que, por su conducto, se de vista a los órganos de control, con la finalidad de deslindar responsabilidades y resuelvan en el ámbito de sus competencias.

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.														
APORTACIÓN FEDERAL		4,620,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		4,620,000.00								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	03					Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	4,620,000.00	0.00	4,620,000.00	0.00	0.00	0.00	4,620,000.00		
01	03	03	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,620,000.00	0.00	4,620,000.00	0.00	0.00	0.00	4,620,000.00		
01	03	03	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00		
01	03	03	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00		
01	03	03	5000	5100	515	010	Equipo de extracción de evidencia digital	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Pieza	1
01	03	03	5000	5900			Activos Intangibles	4,120,000.00	0.00	4,120,000.00	0.00	0.00	0.00	4,120,000.00		
01	03	03	5000	5900	597		Licencias Informáticas e Intelectuales	4,120,000.00	0.00	4,120,000.00	0.00	0.00	0.00	4,120,000.00		
01	03	03	5000	5900	597	001	Licencias	4,120,000.00	0.00	4,120,000.00	0.00	0.00	0.00	4,120,000.00	Licencia	4

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Como evidencia del cumplimiento de las metas establecidas, deberá remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

D. SUBPROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUDA DE PERSONAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUDA DE PERSONAS.														
APORTACIÓN FEDERAL		97,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		97,000.00								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	04					Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	97,000.00	0.00	97,000.00	0.00	0.00	0.00	97,000.00		
01	03	04	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	97,000.00	0.00	97,000.00	0.00	0.00	0.00	97,000.00		
01	03	04	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	97,000.00	0.00	97,000.00	0.00	0.00	0.00	97,000.00		
01	03	04	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información	81,000.00	0.00	81,000.00	0.00	0.00	0.00	81,000.00		
01	03	04	5000	5100	515	003	Computadora portátil	31,000.00	0.00	31,000.00	0.00	0.00	0.00	31,000.00	Pieza	1
01	03	04	5000	5100	515	010	Impresora láser	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	1
01	03	04	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	16,000.00	0.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00		
01	03	04	5000	5100	519	001	Aire acondicionado	16,000.00	0.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00	Pieza	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.
- b) “EL SECRETARIADO” con el apoyo de los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional, en su caso Subprogramas, realizará el seguimiento a los compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, con la finalidad de que se cumplan con cada una de las metas establecidas en el presente Anexo Técnico.

E. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO Y/O CREACIÓN DE LAS UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPES).

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA.

II. Acciones.

NO APLICA.

F. SUBPROGRAMA: DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.														
APORTACIÓN FEDERAL		6,865,298.00		APORTACIÓN ESTATAL		0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		6,865,298.00						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
01	03	06					Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	6,865,298.00	0.00	6,865,298.00	0.00	0.00	0.00	6,865,298.00		
01	03	06	2000				Materiales y Suministros	4,480,058.00	0.00	4,480,058.00	0.00	0.00	0.00	4,480,058.00		
01	03	06	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	3,395,000.00	0.00	3,395,000.00	0.00	0.00	0.00	3,395,000.00		
01	03	06	2000	2500	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	695,000.00	0.00	695,000.00	0.00	0.00	0.00	695,000.00		
01	03	06	2000	2500	255	001	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	695,000.00	0.00	695,000.00	0.00	0.00	0.00	695,000.00	Pieza	491
01	03	06	2000	2500	259		Otros productos químicos	2,700,000.00	0.00	2,700,000.00	0.00	0.00	0.00	2,700,000.00		
01	03	06	2000	2500	259	001	Otros productos químicos	2,700,000.00	0.00	2,700,000.00	0.00	0.00	0.00	2,700,000.00	Pieza	675
01	03	06	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,085,058.00	0.00	1,085,058.00	0.00	0.00	0.00	1,085,058.00		
01	03	06	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	1,085,058.00	0.00	1,085,058.00	0.00	0.00	0.00	1,085,058.00		
01	03	06	2000	2700	272	001	Bata	48,000.00	0.00	48,000.00	0.00	0.00	0.00	48,000.00	Pieza	400
01	03	06	2000	2700	272	002	Cubrebocas	640,058.00	0.00	640,058.00	0.00	0.00	0.00	640,058.00	Pieza	2,644
01	03	06	2000	2700	272	018	Guaniles de nitrilo	117,000.00	0.00	117,000.00	0.00	0.00	0.00	117,000.00	Caja	300
01	03	06	2000	2700	272	019	Guaniles látex	105,000.00	0.00	105,000.00	0.00	0.00	0.00	105,000.00	Caja	300
01	03	06	2000	2700	272	020	Guaniles de cirujano	175,000.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	0.00	175,000.00	Caja	500
01	03	06	3000				Servicios Generales	2,055,000.00	0.00	2,055,000.00	0.00	0.00	0.00	2,055,000.00		
01	03	06	3000	3500			Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	2,055,000.00	0.00	2,055,000.00	0.00	0.00	0.00	2,055,000.00		
01	03	06	3000	3500	354		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	2,055,000.00	0.00	2,055,000.00	0.00	0.00	0.00	2,055,000.00		
01	03	06	3000	3500	354	001	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	2,055,000.00	0.00	2,055,000.00	0.00	0.00	0.00	2,055,000.00	Servicio	6

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
01	03	06	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	330,240.00	0.00	330,240.00	0.00	0.00	0.00	330,240.00		
01	03	06	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	125,240.00	0.00	125,240.00	0.00	0.00	0.00	125,240.00		
01	03	06	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	125,240.00	0.00	125,240.00	0.00	0.00	0.00	125,240.00		
01	03	06	5000	5100	519	001	Aire acondicionado	125,240.00	0.00	125,240.00	0.00	0.00	0.00	125,240.00	Pieza	8
01	03	06	5000	5300			Equipo e instrumental Médico y de Laboratorio	205,000.00	0.00	205,000.00	0.00	0.00	0.00	205,000.00		
01	03	06	5000	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	205,000.00	0.00	205,000.00	0.00	0.00	0.00	205,000.00		
01	03	06	5000	5300	531	016	Báscula digital	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	10
01	03	06	5000	5300	531	153	Inclinómetro con brújula	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	5
01	03	06	5000	5300	531	168	Lámpara	175,000.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	0.00	175,000.00	Pieza	110

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Enviar mensualmente, dentro de los primeros diez días, a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, los perfiles genéticos y los electroferogramas (en formato PDF), obtenidos por esa instancia forense, ello mediante el uso del Formato Homologado para el Ingreso de Perfiles Genéticos al Sistema CODIS, utilizando la clasificación prevista y con los siguientes índices: cadáveres, restos óseos, familiares, indicios, objetos personales, detenidos o migrantes.

En razón de lo anterior, en atención al mecanismo establecido para la conformación de la Base Nacional de Información Genética, deberá atender lo previsto por los Lineamientos Generales y la Norma Técnica para la Instalación y Funcionamiento de la Base Nacional de Información Genética, así como el Anexo Técnico que establece los requerimientos para su implementación, en ese sentido, proporcionará principal atención a los requerimientos necesarios para la Acreditación o Reacreditación del/los Laboratorio(s) de Genética Forense bajo la Norma Internacional ISO 9001-17025 de esa Institución Estatal.

- b) Fortalecer la intervención de las diversas especialidades periciales encargadas de la identificación humana, mediante la adquisición de equipamiento, materiales, reactivos, accesorios y suministros de laboratorio, así como de infraestructura (obra pública) que permitan robustecer la operación de los SEMEFOS y de la Base Nacional de Datos Ante Mortem y Post Mortem, esta última a través de la interoperabilidad de los diversos sistemas instalados en las Instancias de Procuración de Justicia del país a la Base Nacional administrada por el Centro de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República. Enviar evidencia documental que permita su validación y seguimiento.
- c) Enviar a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días, el formato para el Registro Nacional de Fosas Clandestinas.
- d) Remitir a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días, la Estadística relacionada con la captura de Elementos Balísticos (casquillos y/o balas), así como los hits derivados de la información registrada en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), lo anterior, si la Entidad Federativa no se encuentra incorporada a la Red Nacional de Información de Huella Balística.
- e) Proporcionar a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días de cada mes, la estadística por especialidad pericial de los productos recibidos y emitidos (solicitudes de intervenciones, dictámenes, informes, requerimientos, entre otros), y atender los acuerdos adoptados por el Grupo Nacional de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.

- f) Para la operación y uso de los equipos especializados de última generación, adquiridos con el presente recurso, se deberá contar con las instalaciones y/o infraestructura que cumpla con estándares nacionales e internacionales, así como con el personal pericial capacitado y especializado.

G. SUBPROGRAMA: MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA.														
APORTACIÓN FEDERAL		376,455.00	APORTACIÓN ESTATAL		0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		376,455.00								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	07					Modelo Homologado de Unidades de Policia Cibernética	376,455.00	0.00	376,455.00	0.00	0.00	0.00	376,455.00		
01	03	07	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	376,455.00	0.00	376,455.00	0.00	0.00	0.00	376,455.00		
01	03	07	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	60,900.00	0.00	60,900.00	0.00	0.00	0.00	60,900.00		
01	03	07	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	60,900.00	0.00	60,900.00	0.00	0.00	0.00	60,900.00		
01	03	07	5000	5100	515	004	Computadora portátil	60,900.00	0.00	60,900.00	0.00	0.00	0.00	60,900.00	Pieza	1
01	03	07	5000	5900			Activos Intangibles	315,555.00	0.00	315,555.00	0.00	0.00	0.00	315,555.00		
01	03	07	5000	5900	597		Licencias Informáticas e Intelectuales	315,555.00	0.00	315,555.00	0.00	0.00	0.00	315,555.00		
01	03	07	5000	5900	597	001	Licencias	315,555.00	0.00	315,555.00	0.00	0.00	0.00	315,555.00	Licencia	6

II. Acciones.

- Establecer acciones de coordinación con las Unidades de Policía Cibernética Estatales, considerando procesos operativos, indicadores, protocolos de operación, así como actividades en materia de Ciberseguridad.
- Realizar reuniones de trabajo con las Unidades de Policía Cibernética Estatales dependiendo de su nivel de madurez, con la finalidad de compartir información de experiencias y mejores prácticas en temas de Ciberseguridad, así como para mejorar la coordinación entre las diversas corporaciones policiales en la lucha contra la delincuencia.
- Establecer políticas públicas en materia de prevención de delitos cibernéticos en el país con la colaboración de las Unidades de Policía Cibernética Estatales.

IV. PROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

A. SUBPROGRAMA: ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.														
APORTACIÓN FEDERAL		31,320.00	APORTACIÓN ESTATAL		120,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		151,320.00								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02	04	01					Acceso a la Justicia para las Mujeres	31,320.00	0.00	31,320.00	120,000.00	0.00	120,000.00	151,320.00		
02	04	01	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00		
02	04	01	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00		
02	04	01	2000	2100	217		Materiales y útiles de enseñanza	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00		
02	04	01	2000	2100	217	001	Materiales y suministros para planteles educativos	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00	Pieza	25
02	04	01	5000				Bienes Muebles, inmuebles e Intangibles	31,320.00	0.00	31,320.00	0.00	0.00	0.00	31,320.00		
02	04	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	31,320.00	0.00	31,320.00	0.00	0.00	0.00	31,320.00		
02	04	01	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	31,320.00	0.00	31,320.00	0.00	0.00	0.00	31,320.00		
02	04	01	5000	5100	519	001	Aire acondicionado	31,320.00	0.00	31,320.00	0.00	0.00	0.00	31,320.00	Pieza	2

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Destinar los recursos asignados al Subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres de conformidad con las metas y alcances establecidos, observando lo siguiente:

i. Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a. “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberán contar con por lo menos un Centro de Justicia para las Mujeres, cuyo diseño y funcionamiento estará apegado a los manuales y protocolos definidos por la Secretaría de Gobernación, en términos del **Acuerdo 10/XXXIX/15** del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El Centro de Justicia debe constituirse como un elemento integrado a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres (Guía Metodológica).

El inmueble debe contar con: Área de Información y difusión (acceso y recepción); Área de Primera atención (asistencia médica, asistencia médica de emergencia, asistencia social, asistencia legal y asistencia psicológica); Áreas de trabajo del personal: (cámara Gesell, ludoteca, área administrativa general); Área para refugio temporal; Área de atención subsecuente (Salón de Usos múltiples, salón para terapias grupales); Área de Justicia (de juicio, de coordinación con el Ministerio Público).

ii. Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- 2.1 Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por “EL SECRETARIADO”.

b) El Centro de Justicia para las Mujeres deberá:

- Deberá certificarse o renovar su certificación cada dos años, con base en los 48 indicadores del Sistema de Integridad Institucional y de acuerdo a la convocatoria que anualmente emita la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en coordinación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a efecto de asignar recursos federales para el fortalecimiento de dichos Centros, en términos del Acuerdo **05/XLIII/17** del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.
- Deberán apegarse a los “lineamientos para creación y Operación” publicados por la CONAVIM, para efectuar sus actividades con absoluto respeto a la dignidad de las personas.
- Capacitar en perspectiva de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y demás temas relativos al personal de los Centros
- Lograr una mejora continua en los servicios que en ellos se ofrecen, apegado al respeto de los derechos humanos de las mujeres y sus hijas e hijos.

B. SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.														
APORTACIÓN FEDERAL		0.00		APORTACIÓN ESTATAL		1,000,000.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		1,000,000.00						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02	04	02					Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		
02	04	02	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	310,000.00	0.00	310,000.00	310,000.00		
02	04	02	3000	3600			Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	0.00	0.00	145,000.00	0.00	145,000.00	145,000.00		
02	04	02	3000	3600	366		Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	0.00	0.00	0.00	145,000.00	0.00	145,000.00	145,000.00		
02	04	02	3000	3600	366	001	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	0.00	0.00	0.00	145,000.00	0.00	145,000.00	145,000.00	Servicio	1
02	04	02	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	165,000.00	0.00	165,000.00	165,000.00		
02	04	02	3000	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00		
02	04	02	3000	3700	371	001	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	Traslado	2
02	04	02	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
02	04	02	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Traslado	75
02	04	02	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	690,000.00	0.00	690,000.00	690,000.00		
02	04	02	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	690,000.00	0.00	690,000.00	690,000.00		
02	04	02	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	690,000.00	0.00	690,000.00	690,000.00		
02	04	02	5000	5400	541	001	Vehículo	0.00	0.00	0.00	690,000.00	0.00	690,000.00	690,000.00	Pieza	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- Atender a la política establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia el Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Subprograma de “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”.
- Fortalecimiento y consolidación del Centro Estatal de Prevención Social conforme al Modelo Homologado de Operación y Funcionamiento de los Centros Estatales de Prevención Social.
- Que las acciones sustantivas de las metas convenidas tengan una duración mínima de 6 meses para su implementación y el alcance sea de mediano a largo plazo, con el objeto de evaluar con indicadores de gestión e impacto, el resultado obtenido.
- Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión.

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA.

II. Acciones.

NO APLICA.

V. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.														
APORTACIÓN FEDERAL		4,401,838.73		APORTACIÓN ESTATAL		2,038,794.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		6,440,632.73						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
03	05	01					Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	4,401,838.73	0.00	4,401,838.73	2,038,794.00	0.00	2,038,794.00	6,440,632.73		
03	05	01	2000				Materiales y Suministros	1,556,088.00	0.00	1,556,088.00	309,300.00	0.00	309,300.00	1,865,388.00		
03	05	01	2000	2400			Materiales y artículos de construcción y de reparación	0.00	0.00	0.00	240,000.00	0.00	240,000.00	240,000.00		
03	05	01	2000	2400	246		Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	240,000.00	0.00	240,000.00	240,000.00		
03	05	01	2000	2400	246	001	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	240,000.00	0.00	240,000.00	240,000.00	Pieza	30
03	05	01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,341,120.00	0.00	1,341,120.00	0.00	0.00	0.00	1,341,120.00		
03	05	01	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	1,341,120.00	0.00	1,341,120.00	0.00	0.00	0.00	1,341,120.00	Pieza	1,770
03	05	01	2000	2700	271	003	Vestuario y uniformes	1,341,120.00	0.00	1,341,120.00	0.00	0.00	0.00	1,341,120.00	Pieza	1,770
03	05	01	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	98,280.00	0.00	98,280.00	0.00	0.00	0.00	98,280.00		
03	05	01	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	98,280.00	0.00	98,280.00	0.00	0.00	0.00	98,280.00		
03	05	01	2000	2800	283	015	Lámpara	98,280.00	0.00	98,280.00	0.00	0.00	0.00	98,280.00	Pieza	117
03	05	01	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	116,688.00	0.00	116,688.00	69,300.00	0.00	69,300.00	185,988.00		
03	05	01	2000	2900	291		Herramientas menores	116,688.00	0.00	116,688.00	0.00	0.00	0.00	116,688.00		
03	05	01	2000	2900	291	002	Detector de metales (manual)	116,688.00	0.00	116,688.00	0.00	0.00	0.00	116,688.00	Pieza	17
03	05	01	2000	2900	292		Refacciones y accesorios menores de edificación	0.00	0.00	0.00	69,300.00	0.00	69,300.00	69,300.00		
03	05	01	2000	2900	292	002	Candados de alta seguridad	0.00	0.00	0.00	69,300.00	0.00	69,300.00	69,300.00	Pieza	50
03	05	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,845,750.73	0.00	2,845,750.73	1,729,494.00	0.00	1,729,494.00	4,575,244.73		
03	05	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,945,410.00	0.00	1,945,410.00	110,184.00	0.00	110,184.00	2,055,594.00		
03	05	01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,681,410.00	0.00	1,681,410.00	110,184.00	0.00	110,184.00	1,791,594.00		
03	05	01	5000	5100	515	001	Computadora de escritorio	867,768.00	0.00	867,768.00	89,760.00	0.00	89,760.00	957,528.00	Pieza	27
03	05	01	5000	5100	515	002	Computadora portátil	243,684.00	0.00	243,684.00	0.00	0.00	0.00	243,684.00	Pieza	6
03	05	01	5000	5100	515	008	Equipos de conectividad (Especificar)	102,900.00	0.00	102,900.00	0.00	0.00	0.00	102,900.00	Pieza	2
03	05	01	5000	5100	515	009	Escáner	34,248.00	0.00	34,248.00	0.00	0.00	0.00	34,248.00	Pieza	2
03	05	01	5000	5100	515	018	Multifuncional	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00	Pieza	6
03	05	01	5000	5100	515	024	Conmutador de datos (Switch)	275,310.00	0.00	275,310.00	0.00	0.00	0.00	275,310.00	Pieza	2
03	05	01	5000	5100	515	026	Teléfono	0.00	0.00	0.00	20,424.00	0.00	20,424.00	20,424.00	Pieza	2
03	05	01	5000	5100	515	027	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	67,500.00	0.00	67,500.00	0.00	0.00	0.00	67,500.00	Pieza	27
03	05	01	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	264,000.00	0.00	264,000.00	0.00	0.00	0.00	264,000.00		
03	05	01	5000	5100	519	001	Aire acondicionado	264,000.00	0.00	264,000.00	0.00	0.00	0.00	264,000.00	Pieza	12
03	05	01	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	78,600.00	0.00	78,600.00	0.00	0.00	0.00	78,600.00		
03	05	01	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	78,600.00	0.00	78,600.00	0.00	0.00	0.00	78,600.00		
03	05	01	5000	5200	523	001	Cámara	36,000.00	0.00	36,000.00	0.00	0.00	0.00	36,000.00	Pieza	8
03	05	01	5000	5200	523	005	Videoproector	42,600.00	0.00	42,600.00	0.00	0.00	0.00	42,600.00	Pieza	3
03	05	01	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	727,948.73	0.00	727,948.73	1,619,310.00	0.00	1,619,310.00	2,347,258.73		
03	05	01	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	727,948.73	0.00	727,948.73	1,619,310.00	0.00	1,619,310.00	2,347,258.73		
03	05	01	5000	5400	541	001	Ambulancia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Pieza	1
03	05	01	5000	5400	541	006	Vehículo	727,948.73	0.00	727,948.73	0.00	0.00	0.00	727,948.73	Pieza	1
03	05	01	5000	5900			Activos Intangibles	93,792.00	0.00	93,792.00	0.00	0.00	0.00	93,792.00		
03	05	01	5000	5900	597		Licencias Informáticas e Intelectuales	93,792.00	0.00	93,792.00	0.00	0.00	0.00	93,792.00		
03	05	01	5000	5900	597	001	Licencias	93,792.00	0.00	93,792.00	0.00	0.00	0.00	93,792.00	Licencia	2

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.
- Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.
- Crear, mantener y operar un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.

- d) Implementar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendentes a evitar la reincidencia delictiva.
- e) Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.
- f) Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en sus Centros Penitenciarios.
- g) Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.
- h) Disponer de las acciones necesarias para incorporar y capturar los registros biométricos para identificar a las personas privadas de la libertad de sus centros penitenciarios incluyendo huellas dactiloscópicas, fotografía con calidad biométrica e iris ocular.

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.														
APORTACIÓN FEDERAL		541,707.00		APORTACIÓN ESTATAL		10,212.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		551,919.00						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
03	05	02					Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	541,707.00	0.00	541,707.00	10,212.00	0.00	10,212.00	551,919.00		
03	05	02	2000				Materiales y Suministros	65,544.00	0.00	65,544.00	0.00	0.00	0.00	65,544.00		
03	05	02	2000	2200			Alimentos y Utensillos	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00		
03	05	02	2000	2200	223		Utensilios para el servicio de alimentación	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00		
03	05	02	2000	2200	223	001	Utensilios	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	Pieza	2
03	05	02	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	60,544.00	0.00	60,544.00	0.00	0.00	0.00	60,544.00		
03	05	02	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	60,544.00	0.00	60,544.00	0.00	0.00	0.00	60,544.00		
03	05	02	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes	60,544.00	0.00	60,544.00	0.00	0.00	0.00	60,544.00	Par/Pieza	20/94
03	05	02	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	476,163.00	0.00	476,163.00	10,212.00	0.00	10,212.00	486,375.00		
03	05	02	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	272,655.00	0.00	272,655.00	10,212.00	0.00	10,212.00	282,867.00		
03	05	02	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	272,655.00	0.00	272,655.00	10,212.00	0.00	10,212.00	282,867.00		
03	05	02	5000	5100	515	016	Scáner de datos	135,000.00	0.00	135,000.00	0.00	0.00	0.00	135,000.00	Pieza	1
03	05	02	5000	5100	515	017	Conmutador de datos (Switch)	137,655.00	0.00	137,655.00	0.00	0.00	0.00	137,655.00	Pieza	1
03	05	02	5000	5100	515	018	Teléfono	0.00	0.00	0.00	10,212.00	0.00	10,212.00	Pieza	1	
03	05	02	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	14,200.00	0.00	14,200.00	0.00	0.00	0.00	14,200.00		
03	05	02	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	14,200.00	0.00	14,200.00	0.00	0.00	0.00	14,200.00		
03	05	02	5000	5200	523	005	Videoproector	14,200.00	0.00	14,200.00	0.00	0.00	0.00	14,200.00	Pieza	1
03	05	02	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	142,412.00	0.00	142,412.00	0.00	0.00	0.00	142,412.00		
03	05	02	5000	5900	562		Maquinaria y equipo Industrial	39,512.00	0.00	39,512.00	0.00	0.00	0.00	39,512.00		
03	05	02	5000	5600	562	006	Detector de metales	20,592.00	0.00	20,592.00	0.00	0.00	0.00	20,592.00	Pieza	3
03	05	02	5000	5600	562	012	Fogón	18,920.00	0.00	18,920.00	0.00	0.00	0.00	18,920.00	Pieza	1
03	05	02	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	102,900.00	0.00	102,900.00	0.00	0.00	0.00	102,900.00		
03	05	02	5000	5600	565	010	Módulo de amplificación de frecuencia	102,900.00	0.00	102,900.00	0.00	0.00	0.00	102,900.00	Equipo/Pieza	2
03	05	02	5000	5900			Activos Intangibles	46,896.00	0.00	46,896.00	0.00	0.00	0.00	46,896.00		
03	05	02	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	46,896.00	0.00	46,896.00	0.00	0.00	0.00	46,896.00		
03	05	02	5000	5900	597	001	Licencias	46,896.00	0.00	46,896.00	0.00	0.00	0.00	46,896.00	Licencia	1

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Crear y/o fortalecer la infraestructura del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad y del área para la atención de adicciones en la modalidad residencial, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones básicas, de salud, sanitarias, reinserción social y de seguridad para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.
- b) Crear y/o fortalecer los espacios para mujeres adolescentes con medidas privativas de la libertad, así como los espacios para sus hijos en caso de tenerlos.
- c) Operadores o Intervinientes en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes:
 1. Capacitar a los intervinientes en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en el Programa para Intervinientes de 50 horas.
 2. Capacitar a los Operadores (psicólogos, trabajadores sociales, pedagogos tallerista, médicos, etc.) en el Curso de Especialización para Operadores en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes de 160 horas.
 3. Capacitar a los Guías Técnicos primero con el Programa de Formación Inicial para Guías Técnicos en el Sistema Integral de Justicia Penal para adolescentes, 490hrs. posteriormente tomar la especialización para Operadores del Sistema de 160 horas.
 4. Capacitar a los operadores de la Fiscalía con el curso de Especialización para agentes del ministerio público con enfoque en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, de 180 hrs.
 5. Capacitar en Justicia restaurativa a los Operadores en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes con el curso de; Especialización para los Operadores del SIJPA con Enfoque en Facilitadores de Mecanismo Alternativos 180 hrs.

C. SUBPROGRAMA: ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA.

II. Acciones.

NO APLICA.

VI. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN.

A. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN BASES DE DATOS DEL SNSP.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN BASES DE DATOS DEL SNSP.				
APORTACIÓN FEDERAL	7,940,363.87	APORTACIÓN ESTATAL	1,764,963.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	9,705,326.87

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
04	06	01					Sistema Nacional de Información, base de datos del SISP	7,940,363.87	0.00	7,940,363.87	1,764,963.00	0.00	1,764,963.00	9,705,326.87		
04	06	01	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	1,218,785.00	0.00	1,218,785.00	1,218,785.00		
04	06	01	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	1,218,785.00	0.00	1,218,785.00	1,218,785.00		
04	06	01	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	1,218,785.00	0.00	1,218,785.00	1,218,785.00		
04	06	01	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	1,218,785.00	0.00	1,218,785.00	1,218,785.00	Persona	10
04	06	01	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	62,000.00	0.00	62,000.00	62,000.00		
04	06	01	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	62,000.00	0.00	62,000.00	62,000.00		
04	06	01	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00	12,000.00		
04	06	01	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00	12,000.00	Lote	1
04	06	01	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
04	06	01	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Lote	1
04	06	01	3000				Servicios Generales	1,820,000.00	0.00	1,820,000.00	484,178.00	0.00	484,178.00	2,304,178.00		
04	06	01	3000	3100			Servicios Básicos	926,419.44	0.00	926,419.44	0.00	0.00	0.00	926,419.44		
04	06	01	3000	3100	319		Servicios integrales y otros servicios	926,419.44	0.00	926,419.44	0.00	0.00	0.00	926,419.44		
04	06	01	3000	3100	319	004	Servicios integrales de infraestructura de cómputo	926,419.44	0.00	926,419.44	0.00	0.00	0.00	926,419.44	Servicio	1
04	06	01	3000	3500			Servicios de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	893,580.56	0.00	893,580.56	484,178.00	0.00	484,178.00	1,377,758.56		
04	06	01	3000	3500	351		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00	484,178.00	0.00	484,178.00	484,178.00		
04	06	01	3000	3500	351	001	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	0.00	0.00	0.00	484,178.00	0.00	484,178.00	484,178.00	Servicio	1
04	06	01	3000	3500	353		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	243,580.56	0.00	243,580.56	0.00	0.00	0.00	243,580.56		
04	06	01	3000	3500	353	001	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	243,580.56	0.00	243,580.56	0.00	0.00	0.00	243,580.56	Servicio	1
04	06	01	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	650,000.00	0.00	650,000.00	0.00	0.00	0.00	650,000.00		
04	06	01	3000	3500	357	005	Póliza de mantenimiento de equipo AFIS	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Póliza	1
04	06	01	3000	3500	357	006	Mantenimiento aires acondicionados	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Póliza	1
04	06	01	5000				Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	6,120,363.87	0.00	6,120,363.87	0.00	0.00	0.00	6,120,363.87		
04	06	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	3,160,176.00	0.00	3,160,176.00	0.00	0.00	0.00	3,160,176.00		
04	06	01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	3,160,176.00	0.00	3,160,176.00	0.00	0.00	0.00	3,160,176.00		
04	06	01	5000	5100	515	001	Computadora de escritorio	70,928.00	0.00	70,928.00	0.00	0.00	0.00	70,928.00	Pieza	2
04	06	01	5000	5100	515	005	Escáner	34,248.00	0.00	34,248.00	0.00	0.00	0.00	34,248.00	Pieza	2
04	06	01	5000	5100	515	010	Servidor de cómputo	2,612,780.00	0.00	2,612,780.00	0.00	0.00	0.00	2,612,780.00	Pieza	4
04	06	01	5000	5100	515	012	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	Pieza	2
04	06	01	5000	5100	515	014	Sistema de almacenamiento de datos	437,220.00	0.00	437,220.00	0.00	0.00	0.00	437,220.00	Pieza	1
04	06	01	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	25,600.00	0.00	25,600.00	0.00	0.00	0.00	25,600.00		
04	06	01	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	25,600.00	0.00	25,600.00	0.00	0.00	0.00	25,600.00		
04	06	01	5000	5200	523	001	Cámara digital	25,600.00	0.00	25,600.00	0.00	0.00	0.00	25,600.00	Pieza	1
04	06	01	5000	5800			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,058,684.87	0.00	2,058,684.87	0.00	0.00	0.00	2,058,684.87		
04	06	01	5000	5800	585		Equipo de comunicación y telecomunicación	2,058,684.87	0.00	2,058,684.87	0.00	0.00	0.00	2,058,684.87		
04	06	01	5000	5800	585	004	Switch	2,058,684.87	0.00	2,058,684.87	0.00	0.00	0.00	2,058,684.87	Pieza	4
04	06	01	5000	5900			Activos Intangibles	875,903.00	0.00	875,903.00	0.00	0.00	0.00	875,903.00		
04	06	01	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	875,903.00	0.00	875,903.00	0.00	0.00	0.00	875,903.00		
04	06	01	5000	5900	597	001	Licencias	875,903.00	0.00	875,903.00	0.00	0.00	0.00	875,903.00	Licencia	6

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Cumplir con el Suministro, Oportunidad e Integridad en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, para elevar el porcentaje de evaluación conforme el Proyecto de Inversión FASP 2021 y la Metodología establecida en el acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016.
- Enviar oportunamente a “EL SECRETARIADO”, a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica por delito (a nivel estatal y desagregada a nivel municipal para la totalidad de sus municipios), así como de víctimas, de conformidad con los plazos, formatos, especificaciones, criterios metodológicos, formatos y manuales de llenado, y a través de los medios electrónicos establecidos para el efecto, y cumpliendo con los criterios de calidad de la información definidos conforme el Acuerdo 13/XXXVIII/15 Nueva metodología para el registro y reporte de la incidencia delictiva aprobado en la Trigésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de agosto de 2015.
- Garantizar que los primeros respondientes cuenten con los accesos y medios necesarios para realizar el Registro Nacional de Detenciones. Asimismo, capacitar su estado de fuerza en el uso correcto de dicho Registro.
- Realizar la totalidad de las modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones de los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública en el Sistema de

Administración de Usuarios (SAU), correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.

- e) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación para el seguimiento y captura del Informe Policial Homologado.
- f) Suministrar y mantener actualizada la información de datos generales, personales y biométricos necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).
- g) Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- h) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 15 de junio de 2021 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, un detalle técnico de las acciones relativas al Subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente.
- i) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2021 relativo al subprograma antes del 30 de septiembre del 2021.
- j) Enviar al Centro Nacional de Información evidencia documental que indique que la entidad ha ejercido o comprometido los recursos conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando el principio de anualidad y a más tardar el último día hábil del mes de octubre del 2021.
- k) Informar antes del 31 de diciembre a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información con un reporte en el formato que establezca el CNI del motivo por el cual los municipios no capturan el Informe Policial Homologado (IPH), a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

B. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.														
APORTACIÓN FEDERAL		14,098,778.00	APORTACIÓN ESTATAL		9,404,875.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		23,503,653.00								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	02					Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	14,098,778.00	0.00	14,098,778.00	9,404,875.00	0.00	9,404,875.00	23,503,653.00		
04	06	02	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	7,150,000.00	0.00	7,150,000.00	7,150,000.00		
04	06	02	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	7,150,000.00	0.00	7,150,000.00	7,150,000.00		
04	06	02	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	7,150,000.00	0.00	7,150,000.00	7,150,000.00	Persona	38
04	06	02	2000				Honorarios	0.00	0.00	0.00	7,150,000.00	0.00	7,150,000.00	7,150,000.00		
04	06	02	2000	2100			Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	1,477,875.00	0.00	1,477,875.00	1,477,875.00		
04	06	02	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		
04	06	02	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00		
04	06	02	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00	Lote	1

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
04	06	02	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00		
04	06	02	2000	2100	214	001	Materiales, útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00	Lote	1
04	06	02	2000	2100	216		Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00		
04	06	02	2000	2100	216	001	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	Lote	1
04	06	02	2000	2400			Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
04	06	02	2000	2400	246		Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
04	06	02	2000	2400	246	001	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Pieza	110
04	06	02	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
04	06	02	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
04	06	02	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Par/Pieza	350
04	06	02	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	127,875.00	0.00	127,875.00	127,875.00		
04	06	02	2000	2900	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	127,875.00	0.00	127,875.00	127,875.00		
04	06	02	2000	2900	294	001	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00	127,875.00	0.00	127,875.00	127,875.00	Pieza	160
04	06	02	3000				Servicios Generales	13,188,778.00	0.00	13,188,778.00	720,000.00	0.00	720,000.00	13,908,778.00		
04	06	02	3000	3100			Servicios Básicos	13,058,778.00	0.00	13,058,778.00	0.00	0.00	0.00	13,058,778.00		
04	06	02	3000	3100	317		Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	3,600,000.00	0.00	3,600,000.00	0.00	0.00	0.00	3,600,000.00		
04	06	02	3000	3100	317	001	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	3,600,000.00	0.00	3,600,000.00	0.00	0.00	0.00	3,600,000.00	Servicio	1
04	06	02	3000	3100	319		Servicios Integrales y otros servicios	9,458,778.00	0.00	9,458,778.00	0.00	0.00	0.00	9,458,778.00		
04	06	02	3000	3100	319	001	Servicios integrales de telecomunicación	9,458,778.00	0.00	9,458,778.00	0.00	0.00	0.00	9,458,778.00	Servicio	1
04	06	02	3000	3500			Servicio de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	130,000.00	0.00	130,000.00	0.00	0.00	0.00	130,000.00		
04	06	02	3000	3500	353		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	130,000.00	0.00	130,000.00	0.00	0.00	0.00	130,000.00		
04	06	02	3000	3500	353	001	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	130,000.00	0.00	130,000.00	0.00	0.00	0.00	130,000.00	Servicio	1
04	06	02	3000	3600			Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00		
04	06	02	3000	3600	361		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00		
04	06	02	3000	3600	361	001	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	Servicio	1
04	06	02	3000	3600	366		Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
04	06	02	3000	3600	366	001	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Servicio	1
04	06	02	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00		
04	06	02	3000	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
04	06	02	3000	3700	371	001	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Traslado	6
04	06	02	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
04	06	02	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Traslado	6
04	06	02	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	910,000.00	0.00	910,000.00	57,000.00	0.00	57,000.00	967,000.00		
04	06	02	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	910,000.00	0.00	910,000.00	12,000.00	0.00	12,000.00	922,000.00		
04	06	02	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00		
04	06	02	5000	5100	511	003	Silla	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	Pieza	50
04	06	02	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	660,000.00	0.00	660,000.00	12,000.00	0.00	12,000.00	672,000.00		
04	06	02	5000	5100	515	001	Computadora de escritorio	270,000.00	0.00	270,000.00	0.00	0.00	0.00	270,000.00	Pieza	7
04	06	02	5000	5100	515	004	Diadema	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	20
04	06	02	5000	5100	515	005	Pantalla para PC	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	10
04	06	02	5000	5100	515	007	Sistema de Seguridad Lógica Firewall (incluye hardware, software, instalación, configuración y capacitación)	175,000.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	0.00	175,000.00	Pieza	1
04	06	02	5000	5100	515	008	Teléfono IP	55,000.00	0.00	55,000.00	0.00	0.00	0.00	55,000.00	Pieza	10
04	06	02	5000	5100	515	009	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	Pieza	10
04	06	02	5000	5100	515	010	Impresora	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00	12,000.00	Pieza	1
04	06	02	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	45,000.00	0.00	45,000.00	45,000.00		
04	06	02	5000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	0.00	0.00	45,000.00	0.00	45,000.00	45,000.00		
04	06	02	5000	5200	521	001	Proyector	0.00	0.00	0.00	45,000.00	0.00	45,000.00	45,000.00	Pieza	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la Estandarización de los Servicios de Llamadas de Emergencia a través del Número Único Armonizado 9-1-1 (Nueve, uno, Uno) emitida por el “EL SECRETARIADO”.
- Operar y administrar el servicio de atención de llamadas de emergencia a través del número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1, así como del servicio de denuncia anónima a través del número único armonizado 089 a nivel nacional.
- Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan el personal de despacho con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1 y del 0-89.
- Actualizar, ante el Centro Nacional del Información de “EL SECRETARIADO”, el listado de personal destinado para la operación del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-

1 y del Servicio de Atención de Llamadas de Denuncia Anónima 089, mismos que deberán de estar debidamente inscritos en la Base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.

- e) En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, "LA ENTIDAD" deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático en su caso, capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.
- f) Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione "EL SECRETARIADO" a través del Centro Nacional de Información.
- g) Remitir al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", la estadística y los reportes detallados, con la información de las llamadas de emergencia, los tiempos promedio de atención y el monitoreo de la calidad de la recepción de las llamadas del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia la información remitida deberá estar alineada al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 y deberá proporcionarse en los formatos y la periodicidad que establezca dicho Centro Nacional.
- h) Reportar los incidentes de emergencia y denuncias anónimas y utilizando a) el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia vigente y b) el Catálogo Nacional de Denuncia Anónima.
- i) Establecer acciones enfocadas a reducir los tiempos de atención; mejoren la calidad del servicio prestado a la población y disminuyan las llamadas impropiedades del Servicio de Emergencias 9-1-1.
- j) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación "MISMO TECHO" en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.
- k) Permitir al Centro Nacional de Información el acceso a las bases de datos de la información generada en los Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y del servicio de denuncia anónima 0-89 la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través del Sistema de Gestión de Información (BI) de la Red Nacional de Telecomunicaciones o los medios que dicho Centro establezca, para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- l) Participar con el Centro Nacional Información de "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189, 190 y 200 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación, así como la recepción de mensajes SMS para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- m) Garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS.
- n) Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1 y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 0-89, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".
- o) Apegar la imagen institucional del 9-1-1 en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con base en lo establecido en el Manual de identidad del 9-1-1 publicado en la página de "EL SECRETARIADO".
- p) Integrar la APP 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia que opere "LA ENTIDAD FEDERATIVA", Así como promover su difusión y buen uso de la misma.
- q) Promover la firma de convenios de colaboración para brindar la atención de las emergencias médicas prehospititarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como convenios de colaboración que permitan la atención oportuna de las personas víctimas de violencia por razón de género (mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas de la tercera edad) o que sufran alguna discapacidad o discriminación.

- r) Desarrollar y entregar de manera oficial ante el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", en la primera semana del mes de octubre de 2021, un diagnóstico para identificar los requisitos y modificaciones legales y presupuestales para implementar a más tardar el 1 de enero de 2024 un servicio de carrera para el Servicio de Emergencias 9-1-1, con del fin de cumplimentar el Acuerdo 06/XLIII/17 y el artículo 111 bis de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- s) Proporcionar al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", en el momento que se requiera, la información de todos aquellos eventos clasificados de alto impacto que ocurran en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", los cuales sean identificados por medio de las llamadas de emergencia al 9-1-1 y por las cámaras del Sistema de Video Vigilancia Estatal. Dicha información deberá ser remitida a través de los medios tecnológicos que sean establecidos para tal fin.
- t) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando administración y operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- u) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 15 de junio de 2021 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, el detalle técnico de las acciones relativas al subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente.
- v) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2021 relativo al subprograma antes del 30 de septiembre del 2021.
- w) Enviar al Centro Nacional de Información evidencia documental que indique que la entidad ha ejercido o comprometido los recursos conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando el principio de anualidad y a más tardar el último día hábil del mes de octubre del 2021.

C. SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN														
APORTACIÓN FEDERAL		18,404,738.02	APORTACIÓN ESTATAL		6,925,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		25,329,738.02								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	03					Red Nacional de Radiocomunicación	10,248,049.47	8,156,688.55	18,404,738.02	6,925,000.00	0.00	6,925,000.00	25,329,738.02		
04	06	03	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	3,150,000.00	0.00	3,150,000.00	3,150,000.00		
04	06	03	1000	1200			Ramunericaciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	3,150,000.00	0.00	3,150,000.00	3,150,000.00		
04	06	03	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios Honorarios	0.00	0.00	0.00	3,150,000.00	0.00	3,150,000.00	3,150,000.00	Persona	
04	06	03	1000	1200	121	001										
04	06	03	2000				Materiales y Suministros	60,000.00	0.00	60,000.00	1,525,000.00	0.00	1,525,000.00	1,585,000.00		
04	06	03	2000	2400			Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
04	06	03	2000	2400	246		Material eléctrico y electrónico	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
04	06	03	2000	2400	246	001		Material eléctrico y electrónico	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00	Lote	
04	06	03	2000	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	450,000.00	450,000.00		
04	06	03	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	450,000.00	450,000.00		
04	06	03	2000	2600	261	001		Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	450,000.00	Litro	
04	06	03	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
04	06	03	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
04	06	03	2000	2700	272	001		Prendas de protección personal	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Pieza
04	06	03	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	925,000.00	0.00	925,000.00	925,000.00		
04	06	03	2000	2900	291		Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
04	06	03	2000	2900	291	002		Herramientas Menores	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Pieza
04	06	03	2000	2900	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la Información	0.00	0.00	0.00	355,000.00	0.00	355,000.00	355,000.00		
04	06	03	2000	2900	294	001		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00	355,000.00	0.00	355,000.00	355,000.00	Pieza

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
04	06	03	2000	2900	296		Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00		
04	06	03	2000	2900	296	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00	Pieza	24
04	06	03	2000	2900	298		Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
04	06	03	2000	2900	298	001	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Lote	5
04	06	03	3000	3100			Servicios Generales	8,830,511.07	0.00	8,830,511.07	2,250,000.00	0.00	2,250,000.00	11,080,511.07		
04	06	03	3000	3100			Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	900,000.00	0.00	900,000.00	900,000.00		
04	06	03	3000	3100	311		Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	900,000.00	0.00	900,000.00	900,000.00		
04	06	03	3000	3100	311	001	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	900,000.00	0.00	900,000.00	900,000.00	Servicio	19
04	06	03	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	8,830,511.07	0.00	8,830,511.07	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	9,930,511.07		
04	06	03	3000	3500	351		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00	800,000.00	0.00	800,000.00	800,000.00		
04	06	03	3000	3500	351	001	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	0.00	0.00	0.00	800,000.00	0.00	800,000.00	800,000.00	Servicio	3
04	06	03	3000	3500	355		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
04	06	03	3000	3500	355	001	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Servicio	24
04	06	03	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	8,830,511.07	0.00	8,830,511.07	0.00	0.00	8,830,511.07			
04	06	03	3000	3500	357	001	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	8,830,511.07	0.00	8,830,511.07	0.00	0.00	8,830,511.07	Servicio	13	
04	06	03	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00		
04	06	03	3000	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
04	06	03	3000	3700	371	001	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Traslado	5
04	06	03	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
04	06	03	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Traslado	155
04	06	03	5000	5100			Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,357,536.40	8,156,688.55	9,514,226.95	0.00	0.00	9,514,226.95			
04	06	03	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	195,000.00	0.00	195,000.00	0.00	0.00	195,000.00			
04	06	03	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	75,000.00			
04	06	03	5000	5100	515	003	Computadora portátil	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	75,000.00	Pieza	2	
04	06	03	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	120,000.00			
04	06	03	5000	5100	519	001	Aire acondicionado (Minisplit)	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	120,000.00	Pieza	3	
04	06	03	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,162,536.40	8,156,688.55	9,319,226.95	0.00	0.00	9,319,226.95			
04	06	03	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	897,536.40	8,156,688.55	9,054,226.95	0.00	0.00	9,054,226.95			
04	06	03	5000	5600	565	005	Repetidor de radiocomunicación IP (8, 12, 16, 20, 24) canales	0.00	3,477,851.96	3,477,851.96	0.00	0.00	3,477,851.96	Pieza	1	
04	06	03	5000	5600	565	008	Terminal digital móvil	897,536.40	720,753.67	1,618,292.07	0.00	0.00	1,618,292.07	Equipo/Pieza	30	
04	06	03	5000	5600	566	009	Terminal digital portátil	0.00	3,367,128.57	3,367,128.57	0.00	0.00	3,367,128.57	Equipo/Pieza	90	
04	06	03	5000	5600	565	015	Consola de interoperabilidad	0.00	590,954.35	590,954.35	0.00	0.00	590,954.35	Pieza	1	
04	06	03	5000	5600	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	265,000.00	0.00	265,000.00	0.00	0.00	265,000.00			
04	06	03	5000	5600	566	009	Batería para terminal digital portátil (radio portátil)	265,000.00	0.00	265,000.00	0.00	0.00	265,000.00	Pieza	160	

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación del servicio.
- Remitir a más tardar el 30 de noviembre del 2021, al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” el reporte de la red estatal con fecha de corte al 30 de septiembre en el formato que establezca el CNI.
- Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, así como configurar y adscribir a la Red Nacional, todos los equipos de radiocomunicación que se adquieran.
- Entregar reporte de las terminales inscritas en la Red Nacional, con el formato que establezca el Centro Nacional de Información. Este formato será entregado el primero de junio y el 30 de noviembre del 2021.
- Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 31 de mayo de 2021 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, un detalle técnico de las acciones relativas al Subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente.
- Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2021 relativo al subprograma antes del 30 de septiembre del 2021.
- Enviar al Centro Nacional de Información evidencia documental que indique que la entidad ha ejercido o comprometido los recursos conforme lo establece la Ley de Adquisiciones.

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando el principio de anualidad y a más tardar el último día hábil del mes de octubre del 2021.

D. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA						FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.										
APORTACIÓN FEDERAL						10,467,156.44	APORTACIÓN ESTATAL		2,450,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		12,917,156.44				
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	04					Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	4,119,062.24	6,348,074.20	10,467,156.44	2,450,000.00	0.00	2,450,000.00	12,917,156.44		
04	06	04	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	450,000.00	450,000.00		
04	06	04	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	450,000.00	450,000.00		
04	06	04	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	450,000.00	450,000.00		
04	06	04	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	450,000.00	450,000.00	Persona	2
04	06	04	3000				Servicios Generales	840,000.00	6,000,000.00	6,840,000.00	0.00	0.00	6,840,000.00			
04	06	04	3000	3100			Servicios Básicos	840,000.00	6,000,000.00	6,840,000.00	0.00	0.00	6,840,000.00			
04	06	04	3000	3100	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	840,000.00	0.00	840,000.00	0.00	0.00	840,000.00			
04	06	04	3000	3100	317	001	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	840,000.00	0.00	840,000.00	0.00	0.00	840,000.00	Servicio	1	
04	06	04	3000	3100	319		Servicios integrales y otros servicios	0.00	6,000,000.00	6,000,000.00	0.00	0.00	6,000,000.00			
04	06	04	3000	3100	319	001	Servicios Integrales de Telecomunicación	0.00	6,000,000.00	6,000,000.00	0.00	0.00	6,000,000.00	Servicio	1	
04	06	04	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,279,062.24	348,074.20	3,627,156.44	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	5,627,156.44		
04	06	04	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,016,599.64	0.00	1,016,599.64	0.00	0.00	1,016,599.64			
04	06	04	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información	1,016,599.64	0.00	1,016,599.64	0.00	0.00	1,016,599.64			
04	06	04	5000	5100	515	008	Sistema de grabación y almacenamiento de video	1,016,599.64	0.00	1,016,599.64	0.00	0.00	1,016,599.64	Pieza	1	
04	06	04	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00		
04	06	04	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00		
04	06	04	5000	5400	541	001	Vehículo	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	Pieza	1	
04	06	04	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,262,482.60	348,074.20	2,610,556.80	0.00	0.00	2,610,556.80			
04	06	04	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	2,262,482.60	348,074.20	2,610,556.80	0.00	0.00	2,610,556.80			
04	06	04	5000	5600	565	001	Cámara IP	2,262,482.60	348,074.20	2,610,556.80	0.00	0.00	2,610,556.80	Pieza	30	

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Mantener la operación del Sistema de Video Vigilancia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación continua e ininterrumpida del servicio.
- Remitir mensualmente al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, el reporte del Sistema de Video Vigilancia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” en el cual se especifique lo siguiente:
 - Porcentaje de disponibilidad.
 - Número de incidentes captados por el Sistema de Video Vigilancia, clasificados con base en el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencias.
 - Número de intervenciones del Sistema de Video Vigilancia en apoyo al Sistema de justicia Penal.
 - Cobertura Estatal del Sistema de Video Vigilancia.
- Promover la interoperabilidad entre los Sistemas de Video Vigilancia administrados y operados por “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, y aquellos que son operados y administrados por los municipios y el Gobierno Federal.
- Celebrar los convenios de colaboración con los municipios que operen un Sistema de Video Vigilancia, para el intercambio de información en materia de seguridad pública e informar al Centro Nacional de Información cuando estos se lleven a cabo.
- Proporcionar al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, en el momento que se requiera, la información de todos aquellos eventos clasificados de alto impacto que ocurran en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, los cuales sean identificados por medio de las llamadas de emergencia al 9-1-1 y por las cámaras del Sistema de Video Vigilancia Estatal. Dicha información deberá ser remitida a través de los medios tecnológicos que sean establecidos para tal fin.

- f) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Video Vigilancia para la Seguridad Pública del país, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XL/16 y publicada en la página de Internet de "EL SECRETARIADO", así como lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por dicho Consejo Nacional mediante Acuerdo 10/XLIII/17.
- g) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 15 de junio de 2021 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente de acuerdo con lo establecido en el inciso f).
- h) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2021 relativo al subprograma antes del 30 de septiembre del 2021.
- i) Enviar al Centro Nacional de Información evidencia documental que indique que la entidad ha ejercido o comprometido los recursos conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando el principio de anualidad y a más tardar el último día hábil del mes de octubre del 2021.

VII. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL REGISTRO VEHICULAR (REPUVE)

A. SUBPROGRAMA: REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.														
APORTACIÓN FEDERAL		5,246,022.94		APORTACIÓN ESTATAL		3,509,352.25		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		8,755,375.19						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
04	07	01					Registro Público Vehicular	5,246,022.94	0.00	5,246,022.94	3,509,352.25	0.00	3,509,352.25	8,755,375.19		
04	07	01	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	2,975,800.00	0.00	2,975,800.00	2,975,800.00		
04	07	01	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	2,975,800.00	0.00	2,975,800.00	2,975,800.00		
04	07	01	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	2,975,800.00	0.00	2,975,800.00	2,975,800.00	Persona	16
04	07	01	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	2,975,800.00	0.00	2,975,800.00	2,975,800.00		
04	07	01	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	241,937.25	0.00	241,937.25	241,937.25		
04	07	01	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	94,437.25	0.00	94,437.25	94,437.25		
04	07	01	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	14,000.00	0.00	14,000.00	14,000.00		
04	07	01	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	14,000.00	0.00	14,000.00	14,000.00	Lote	1
04	07	01	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	51,437.25	0.00	51,437.25	51,437.25		
04	07	01	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	51,437.25	0.00	51,437.25	51,437.25	Lote	1
04	07	01	2000	2100	216		Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	29,000.00	0.00	29,000.00	29,000.00		
04	07	01	2000	2100	216	001	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	29,000.00	0.00	29,000.00	29,000.00	Lote	1
04	07	01	2000	2400			Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00		
04	07	01	2000	2400	246		Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00		
04	07	01	2000	2400	246	001	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Lote	1
04	07	01	2000	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
04	07	01	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
04	07	01	2000	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Litro	4,545
04	07	01	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	37,500.00	0.00	37,500.00	37,500.00		
04	07	01	2000	2900	296		Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	37,500.00	0.00	37,500.00	37,500.00		
04	07	01	2000	2900	296	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	37,500.00	0.00	37,500.00	37,500.00	Lote	1
04	07	01	3000				Servicios Generales	26,895.00	0.00	26,895.00	291,615.00	0.00	291,615.00	318,510.00		
04	07	01	3000	3100			Servicios Básicos	26,895.00	0.00	26,895.00	0.00	0.00	0.00	26,895.00		
04	07	01	3000	3100	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	26,895.00	0.00	26,895.00	0.00	0.00	0.00	26,895.00		
04	07	01	3000	3100	317	001	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	26,895.00	0.00	26,895.00	0.00	0.00	0.00	26,895.00	Servicio	3
04	07	01	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	226,002.00	0.00	226,002.00	226,002.00		
04	07	01	3000	3500	351		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00		
04	07	01	3000	3500	351	001	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00	Servicio	1
04	07	01	3000	3500	355		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	76,337.00	0.00	76,337.00	76,337.00		
04	07	01	3000	3500	355	001	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	0.00	0.00	0.00	76,337.00	0.00	76,337.00	76,337.00	Servicio	8

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL	
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL				SUB TOTAL
04	07	01	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00	0.00	0.00	59,665.00	0.00	59,665.00	59,665.00		
04	07	01	3000	3500	357	001	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	59,665.00	0.00	59,665.00	59,665.00	Servicio	1
04	07	01	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	65,613.00	0.00	65,613.00	65,613.00		
04	07	01	3000	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
04	07	01	3000	3700	371	001	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Traslado	4
04	07	01	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	35,613.00	0.00	35,613.00	35,613.00		
04	07	01	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	35,613.00	0.00	35,613.00	35,613.00	Traslado	27
04	07	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,219,127.94	0.00	5,219,127.94	0.00	0.00	5,219,127.94			
04	07	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	983,625.00	0.00	983,625.00	0.00	0.00	983,625.00			
04	07	01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información	983,625.00	0.00	983,625.00	0.00	0.00	983,625.00			
04	07	01	5000	5100	515	012	Lectora/grabadora	983,625.00	0.00	983,625.00	0.00	0.00	983,625.00	Pieza	9	
04	07	01	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	4,214,702.94	0.00	4,214,702.94	0.00	0.00	4,214,702.94			
04	07	01	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	4,214,702.94	0.00	4,214,702.94	0.00	0.00	4,214,702.94			
04	07	01	5000	5600	565	001	Antena lectora RFID direccional	3,693,132.70	0.00	3,693,132.70	0.00	0.00	3,693,132.70	Pieza	12	
04	07	01	5000	5600	565	003	Cámaras IP	346,074.24	0.00	346,074.24	0.00	0.00	346,074.24	Pieza	4	
04	07	01	5000	5600	565	006	Equipo para enlace de microondas	173,496.00	0.00	173,496.00	0.00	0.00	173,496.00	Pieza	10	
04	07	01	5000	5900			Activos Intangibles	20,800.00	0.00	20,800.00	0.00	0.00	20,800.00			
04	07	01	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	20,800.00	0.00	20,800.00	0.00	0.00	20,800.00			
04	07	01	5000	5900	597	001	Licencias	20,800.00	0.00	20,800.00	0.00	0.00	20,800.00	Licencia	1	

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Promover la Homologación su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
- Continuar con el suministro de la información para contar con una base de datos completa y actualizada.
- Disponer lo necesario para garantizar la actualización del Padrón Vehicular en la Base de Datos del REPUVE.
- Mantener la operación de los módulos de Inscripción Vehicular y los Puntos de Monitoreo Vehicular para lectura RFID.
- Disponer lo necesario para garantizar la conectividad de los Puntos de Monitoreo Vehicular con Plataforma México.
- Colocar la constancia de inscripción al parque vehicular de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, conforme a las metas definidas para 2021.
- Instrumentar sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre la Dirección General del Registro Público Vehicular y “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, para garantizar el suministro, integración, validación e intercambio de información, así como el cumplimiento de metas y alcances respectivos.
- Integrar el proyecto del Registro Público Vehicular, para la implementación total del Subprograma en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, definiendo los objetivos anuales en materia de constancias, módulos y puntos de monitoreo vehicular, así como de los procedimientos y acciones para el seguimiento y atención de la información generada por éstos.
- Reportar los avances alcanzados en el Subprograma REPUVE e información inherente al mismo, en los formatos que el Registro Público Vehicular determine.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.					
APORTACIÓN FEDERAL	800,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	6,626,085.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	7,426,085.00

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
00	00						Seguimiento y Evaluación de los Programas	800,000.00	0.00	800,000.00	6,626,085.00	0.00	6,626,085.00	7,426,085.00		
00	00	00	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	4,514,561.00	0.00	4,514,561.00	4,514,561.00		
00	00	00	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	4,514,561.00	0.00	4,514,561.00	4,514,561.00		
00	00	00	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	4,514,561.00	0.00	4,514,561.00	4,514,561.00	Persona	15
00	00	00	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	4,514,561.00	0.00	4,514,561.00	4,514,561.00		
00	00	00	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	902,400.00	0.00	902,400.00	902,400.00		
00	00	00	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	585,000.00	0.00	585,000.00	585,000.00		
00	00	00	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	190,000.00	0.00	190,000.00	190,000.00		
00	00	00	2000	2100	211	001	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	190,000.00	0.00	190,000.00	190,000.00	Lote	1
00	00	00	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	395,000.00	0.00	395,000.00	395,000.00		
00	00	00	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	305,000.00	0.00	305,000.00	305,000.00	Lote	1
00	00	00	2000	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
00	00	00	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
00	00	00	2000	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Litro	13,636
00	00	00	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	17,400.00	0.00	17,400.00	17,400.00		
00	00	00	2000	2900	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	17,400.00	0.00	17,400.00	17,400.00		
00	00	00	2000	2900	294	001	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00	17,400.00	0.00	17,400.00	17,400.00	Lote	1
00	00	00	3000				Servicios Generales	800,000.00	0.00	800,000.00	927,600.00	0.00	927,600.00	1,727,600.00		
00	00	00	3000	3200			Servicios de Arrendamiento	0.00	0.00	0.00	42,000.00	0.00	42,000.00	42,000.00		
00	00	00	3000	3200	323		Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	0.00	0.00	42,000.00	0.00	42,000.00	42,000.00		
00	00	00	3000	3200	323	001	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	42,000.00	0.00	42,000.00	42,000.00	Servicio	1
00	00	00	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	800,000.00	800,000.00		
00	00	00	3000	3300	331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	800,000.00	800,000.00		
00	00	00	3000	3300	331	001	Encuesta institucional	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	500,000.00	Servicio	1
00	00	00	3000	3300	331	002	Informe anual de evaluación	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Servicio	1
00	00	00	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	627,000.00	0.00	627,000.00	627,000.00		
00	00	00	3000	3500	351		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00	442,000.00	0.00	442,000.00	442,000.00		
00	00	00	3000	3500	351	001	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	0.00	0.00	0.00	442,000.00	0.00	442,000.00	442,000.00	Servicio	2
00	00	00	3000	3500	355		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	185,000.00	0.00	185,000.00	185,000.00		
00	00	00	3000	3500	355	001	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	0.00	0.00	0.00	185,000.00	0.00	185,000.00	185,000.00	Servicio	20
00	00	00	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	258,600.00	0.00	258,600.00	258,600.00		
00	00	00	3000	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	135,000.00	0.00	135,000.00	135,000.00		
00	00	00	3000	3700	371	001	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	135,000.00	0.00	135,000.00	135,000.00	Traslado	18
00	00	00	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	123,600.00	0.00	123,600.00	123,600.00		
00	00	00	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	123,600.00	0.00	123,600.00	123,600.00	Traslado	30
00	00	00	5000				Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	0.00	0.00	0.00	281,524.00	0.00	281,524.00	281,524.00		
00	00	00	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	250,220.00	0.00	250,220.00	250,220.00		
00	00	00	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	8,800.00	0.00	8,800.00	8,800.00		
00	00	00	5000	5100	511	009	Silla	0.00	0.00	0.00	8,800.00	0.00	8,800.00	8,800.00	Pieza	4
00	00	00	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	216,420.00	0.00	216,420.00	216,420.00		
00	00	00	5000	5100	515	001	Computadora de escritorio	0.00	0.00	0.00	126,146.00	0.00	126,146.00	126,146.00	Pieza	4
00	00	00	5000	5100	515	003	Escáner	0.00	0.00	0.00	28,378.00	0.00	28,378.00	28,378.00	Pieza	2
00	00	00	5000	5100	515	004	Impresora	0.00	0.00	0.00	13,650.00	0.00	13,650.00	13,650.00	Pieza	1
00	00	00	5000	5100	515	008	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	0.00	0.00	0.00	26,233.00	0.00	26,233.00	26,233.00	Pieza	6
00	00	00	5000	5100	515	011	Access Point	0.00	0.00	0.00	14,378.00	0.00	14,378.00	14,378.00	Pieza	1
00	00	00	5000	5100	515	012	Pantalla para PC	0.00	0.00	0.00	7,635.00	0.00	7,635.00	7,635.00	Pieza	1
00	00	00	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00		
00	00	00	5000	5100	519	001	Aire acondicionado	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	Pieza	2
00	00	00	5000	5900			Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	31,304.00	0.00	31,304.00	31,304.00		
00	00	00	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	0.00	0.00	0.00	31,304.00	0.00	31,304.00	31,304.00		
00	00	00	5000	5900	597	001	Licencias	0.00	0.00	0.00	31,304.00	0.00	31,304.00	31,304.00	Licencia	5

II. Acciones.

"LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- Emitir a través de la Dirección General de Planeación, a más tardar el último día hábil de agosto de 2021 Los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP2021, en lo sucesivo "LINEAMIENTOS", a que se refieren los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)", aprobados en la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 03/XLVI/20, en lo sucesivo "Criterios Generales".

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los "LINEAMIENTOS", así como lo previsto en los "Criterios Generales".
- b) Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- c) Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- d) Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, asimismo elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
- e) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera mensual.
- f) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normativa aplicable; Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" u homóloga, previa remisión a "EL SECRETARIADO".
- g) Reintegrar los recursos del FASP con sus rendimientos financieros, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2021 a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2022.
- h) Cubrir los pagos de los recursos del FASP que se encuentren comprometidos o devengados pero no pagados al 31 de diciembre de 2021, a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2022 y una vez cumplido el plazo referido los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.gob.mx/sesnsp, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.


ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.


FIRMAS

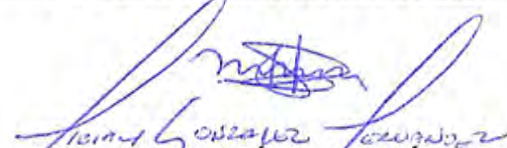
POR "EL SECRETARIADO"


C. ÁNGEL PEDRAZA LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO


C. DAVID PÉREZ ESPARZA
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
INFORMACIÓN


C. LUIS R. GARCÍA LÓPEZ GUERRERO
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

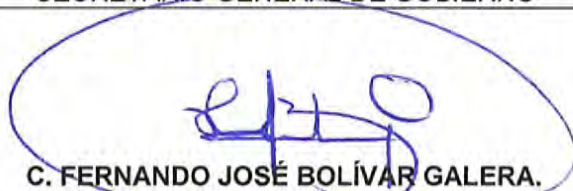

C. MAURICIO IBARRA ROMO
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN


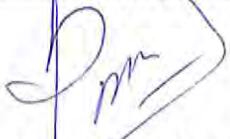

C. MIRIAM GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y
SEGUIMIENTO


C. ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA
DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO

POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"


C. PEDRO ARMENTÍA LÓPEZ.
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO


C. FERNANDO JOSÉ BOLÍVAR GALERA.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

 <p>C. EDUARDO BONILLA MAGAÑA DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR</p>	
 <p>C. MARGARITA GRACIA AGUILAR DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN</p>	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, CELEBRADO CON EL ESTADO DE CAMPECHE.